

91
28



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

**" LA PARTICIPACION ELECTORAL EN LAS
ELECCIONES FEDERALES DE 1994 EN EL XXIII
DISTRITO ELECTORAL DEL DISTRITO
FEDERAL "**

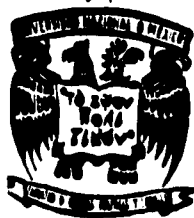
T E S I S A

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS
Y ADMINISTRACION PUBLICA
(ESPECIALIDAD EN CIENCIA POLITICA)**

**P R E S E N T A :
OCTAVIO NAVA MANRIQUE**

Asesor : Rebeca De Gortari Rabiela

FALLA DE ORIGEN



Ciudad Universitaria

Diciembre 1995



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A Teresa, mi madre, quien me enseñó que la lucha es el fuego indispensable que incinera los temores que acompañan el camino de la vida.

A mis hermanos, cuñados y sobrinos, quienes me han dado la oportunidad de aceptar la vida familiar como una necesaria forma de crecer.

A Gilliola, que en este viaje ha sido la compañera inseparable y el aliento insuperable en cada abrir y cerrar de ojos.

Agradecimientos

A mi asesora y a mis sinodales por orientarme en el principio de la superación.

A la Dra. Rebeca De Gortari Rabiela, que me dio la seguridad de llegar al final.

Al Maestro Mario Huacuja Rountree, que me ha brindado su amistad, su saber y su ser, con mucho afecto.

Al Maestro Carlos Gallegos Ellas, por nuestra amistad y por darme la oportunidad de aprender.

Al Maestro José Woldenberg Karakowsky, por ser el guía y el camino a seguir.

Al Maestro Francisco Reveles Vázquez, por ser mi amigo y mi Maestro.

A José Ignacio Martínez, por la admiración y el cariño que le tengo.

A Mercedes Salcedo, por conducirme a los senderos de la superación.

A Miguel Tirado, por compartir el delicado sentimiento de la amistad.

A Daniel González, por la fortuna seguir siendo contemporáneos.

A todos mis amigos, por las diversas complicidades que nos seguirán uniendo.

Indice	1
Introducción	2
Antecedentes	5
Capítulo I. La participación electoral en México 1979 - 1994	13
1. La participación electoral nacional	13
1.1. Las leyes electorales y la participación electoral	16
1.1.1. La LOPPE: la participación electoral en las elecciones de 1979, 1982 y 1985	17
1.1.2. El CFE: la participación electoral en las elecciones de 1988	19
1.1.3. El COFIPE: la participación electoral en las elecciones de 1991 y 1994	24
1.1.4. Tendencias de la participación electoral en el nivel nacional	30
1.2. La participación electoral en el Distrito Federal	36
1.2.1. Tendencias 1979 - 1994	36
Capítulo II. La participación electoral en el distrito XXIII en las elecciones de 1994	42
2. El distrito XXIII	42
2.1. Características generales	42
2.2. La participación electoral	48
2.2.1. Antecedentes	48
2.3. Las elecciones de 1994	51
2.3.1. Las elecciones de 1994 en el distrito XXIII	51
2.3.1.1. La autoridad electoral	51
2.3.1.2. El ciudadano: elector, funcionario de casilla, representante de partido político y observador electoral	60
Conclusiones	64
Bibliografía	71
Anexo	76

Introducción

La experiencia más directa que he tenido con el tema de la participación electoral se refiere a lo que en su momento se conoció como "la más alta participación ciudadana" en la historia de las elecciones en México, es decir, las elecciones federales de 1994.

En el año de 1993, ya como miembro del Servicio Profesional Electoral (SPE) del Instituto Federal Electoral (IFE), una de mis primeras inquietudes estaba relacionada con la aplicación de una encuesta de cultura política en el distrito electoral XXIII del Distrito Federal (DF). La factibilidad de un proyecto así, la pude plantear al maestro Cipriano Flores Cruz, a la maestra Jacqueline Peschard, al maestro Mario Huacuja, al maestro Carlos Gallegos y a la maestra Rebeca de Gortari. En cada caso, la pertinencia de una tarea de esas características no sólo era relevante sino también necesaria.

En el anteproyecto de este trabajo, se contempló la elaboración del cuestionario y la aplicación del mismo a la población del distrito XXIII; no obstante, por tratarse de una tarea que requería el manejo de herramientas metodológicas para el diseño de la muestra y del propio cuestionario, decidí plantear lo relevante de la administración del proceso electoral como una variable explicativa de la participación electoral.

La razón que sustenta el alcance de la tesina es precisamente que la segunda opción de titulación está basada en que el alumno define el tema a partir de su experiencia profesional, es decir, se vincula el mercado de trabajo con la formación académica. Dicha opción está planteada para cumplirse en seis meses, lo cual significó otra restricción de tiempo.

Algo que explica el tema que aquí se trata, es la actividad profesional que desempeño como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el distrito XXIII del IFE en el D.F. Esto quiere decir que el vínculo laboral está directamente relacionado con la ciudadanía y, por lo tanto, este trabajo se ofrece como un testimonio y una aportación en el incipiente campo de los estudios sobre cultura política.

Uno de los pioneros en los trabajos sobre participación electoral es Rafael Segovia, cuya lectura es obligada. Otro estudioso indispensable es Juan Molinar Horcasitas, quien ha establecido periodos de estudio del sistema electoral mexicano. Silvia Gómez Tagle hace una gran aportación en cuanto a la reconstrucción de la estadística electoral de 1979 a 1985. Enrique Calderón Alzati y Daniel Cazés hacen lo

mismo en cuanto a la estadística electoral de 1988. El IFE en lo referente a la elaboración y a la publicación de las memorias por distrito electoral uninominal y por entidad federativa tanto en 1991 como en 1994, con lo cual la estadística electoral adquiere confiabilidad.

Sobre el DF los trabajos más importantes son los que ha realizados la maestra Jacqueline Peschard, lo que permite contar con una tipología de los 40 distritos electorales y enmarca los estudios de caso que interesen a autoridades y a especialistas.

Una premisa fundamental en la literatura sobre la participación electoral mexicana la señala como volátil, circunstancial, escasa. Además, se distingue de manera tajante y se admite como una regla metodológica que, para estudiar las elecciones se debe diferenciar, los procesos electorales intermedios (diputados federales) de las elecciones presidenciales. En este último caso, el empleo de recursos políticos, financieros, logísticos, de propaganda electoral y de comunicación social, son altamente superiores. Por otro lado, algo que nos permite comprender en su justa dimensión los comicios mexicanos es que la legislación electoral casi está hecha para cada proceso y, en ese sentido, es un elemento básico en la interpretación electoral. De la misma manera, en los estudios sobre procesos electorales, la falta de confiabilidad en las cifras oficiales era casi una regla hasta antes de 1991, momento a partir del cual, el IFE publicó las Memorias del Proceso Electoral Federal, lo empezó a sentar las bases de una confianza en las cifras oficiales.

Para explicarse o entender la participación electoral, hay que considerar elementos como la escolaridad, la economía, la lengua y todas las características regionales del caso que se trate. En ese sentido, el D.F. aparece como la entidad más participativa desde la década de los sesentas y con la más importante presencia de la oposición.

Otro de los aspectos más importantes en relación con la participación electoral se refiere al papel que juega la autoridad electoral en la organización del proceso electoral. En este caso, nuestro trabajo pretende señalar como elemento relevante el funcionamiento de la burocracia electoral como contribución indispensable a la participación electoral.

De este modo, nuestro trabajo tiene un primer apartado de antecedentes, donde se delimitan y definen las variables explicativas de nuestro objeto de estudio. Sobre el

primer capítulo, se repasa el periodo de 1979 a 1994, donde se hacen señalamientos sobre la ley electoral y la estadística electoral para resaltar la participación electoral que se da en el DF, en el marco comparativo nacional. En el capítulo II se concentra la atención en el distrito XXIII, a partir de compararlo con los otros 39 distritos, con lo que se genera una tipología de la participación. Aquí, se pone el acento en el papel desempeñado por la autoridad electoral para hacer posible la participación electoral, lo que representa la tesis fundamental de este trabajo. Finalmente, hay un anexo estadístico sobre los 40 distritos electorales del D.F., para destacar los niveles de participación de 1979 a 1994.

Antecedentes

El objetivo de este trabajo es destacar el papel relevante que tuvo la organización de las elecciones por parte de los órganos electorales en el proceso electoral de 1994. Esta nueva organización tuvo una importante incidencia en la participación ciudadana y fue creada en el marco de las reformas electorales de 1993 y 1994. En ambas, destaca la presencia jurídica de nuevos actores, como el observador electoral y el visitante extranjero, así como el consejero ciudadano en el Consejo General del IFE.

Los electores son los actores esenciales de la legitimidad democrática, ya que con su acción pueden definir a los representantes del gobierno. Además, existen también las figuras de los representantes de partidos políticos, los funcionarios electorales, y los funcionarios de casilla. Todas ellas están consagradas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) vigente.

La participación electoral en 1994 fue superior a los años anteriores, ya que alcanzó el 77.76%, cifra que adquiere relevancia frente al 64.89%, 68.69%, 74.82% y 50.28%, de las elecciones presidenciales de 1970, 1976, 1982 y 1988, respectivamente. Es decir, que la participación de 1994 fue la más alta en los últimos veinticuatro años. Pero ahí no solo radica su importancia, sino, sobre todo, en comparación con 1988, que fue una elección altamente competida en algunos estados de la República y, sobre todo, el DF.

Además, de acuerdo con los distintos estudios señalados, en ese momento el sistema de partidos se reveló como competitivo, es decir, que los resultados electorales en los niveles nacional, estatal y distrital (fundamentalmente en este), señalaron que la hegemonía del Partido Revolucionario Institucional (PRI), estaba en declive. La elección de 1988 fue altamente competida, pues los tres principales contendientes obtuvieron los siguientes porcentajes de los votos: PRI (48.7%), Frente Democrático Nacional (FDN) (29.9%) y Partido Acción Nacional (PAN) (16.2%).

Hasta entonces no había precedentes de que el PRI ganara la Presidencia con un porcentaje inferior a la mitad de la votación (48.7%), pues siempre había sido por mayoría absoluta.

Además, otro dato importante es que el PRI perdió cinco estados completos: Baja California, D.F., México, Michoacán y Morelos. En ellos había ganado el FDN.

También perdió 66 distritos, cifra que no se compara con la de 72 distritos ganados por los partidos de oposición en el periodo que va de 1946 a 1985. Al final, la integración de la Cámara de Diputados fue de 260 para el PRI y 240 para la oposición. La Constitución señala que se requiere de las dos terceras partes de los votos de las fuerzas políticas para aprobar cualquier reforma a la Constitución.

La legitimidad de las elecciones de 1988 fue cuestionada en sus resultados, así como en el proceso de calificación en los distintos Colegios Electorales (de las Cámaras de Diputados y Senadores).

La calificación de la elección de diputados se llevó a cabo del 15 al 31 de agosto; sin embargo, hubo necesidad de aprobar distritos en bloque, a partir del día 28, toda vez que el 1º de septiembre se tenía que instalar el Congreso de la Unión para el acto del informe presidencial. Cabe señalar que la dificultad en la Cámara de Diputados derivó justamente de la presencia de 487 presuntos diputados de diversos partidos. En cuanto a la Cámara de Senadores, no hubo problemas que dificultaran la calificación, ya que sólo había cuatro Senadores de oposición (FDN: DF y Michoacán).

En cuanto a la elección presidencial, la presión del PAN y del FDN fue mayor para que se abrieran los paquetes electorales; no obstante, dicha petición no fructificó y, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, a través del líder parlamentario del PRI, José Luis Lamadrid, puso a debate el dictamen de la elección. Acto seguido, los partidos de oposición emitieron sus "votos particulares". Así el FDN insistió en que el dictamen no derivaba del análisis de los expedientes y paquetes electorales, los cuales no fueron abiertos. Además, los comités distritales no habían tenido acceso a la documentación electoral, la cual no fue enviada al Tribunal de lo Contencioso Electoral (TRICOEL) para fundamentar las denuncias presentadas por los partidos; se dijo que el 6 de julio se ocultó información y que, al final sólo se conocieron los resultados de 30'000 casillas. El PAN señaló que el dictamen no lo había elaborado la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; que el Colegio Electoral debía decidir sobre la nulidad de las elecciones, pues ennumeraban irregularidades en más del 20% de las casillas; que la negativa a abrir los paquetes violaba la legislación; que hubo expulsión de representantes de partido en las casillas y en diversos comités distritales expulsaron a representantes partidistas al momento del cómputo. Finalmente, el dictamen fue aprobado por 263 votos a favor y 85 en contra, mientras que los restantes fueron

membros de partidos de oposición que se retiraron antes de que se llevara a cabo la votación. (Gómez, 1990:117).

Cuando Salinas de Gortari fue declarado Presidente de la República, su primer tarea fue adquirir esa legitimidad que no se derivó de los resultados de las elecciones del 6 de julio. Por ello, en su discurso de toma de posesión convocó a una reforma electoral. Entonces, la dirigencia del PAN moderó su radicalismo postelectoral, para convertirse en una alianza estratégica para el gobierno salinista en la implementación de las distintas reformas constitucionales y, en especial, la electoral. A cambio el PAN recibió el reconocimiento como el partido de oposición más importante y con mayores expectativas de crecimiento electoral.

En 1989 se llevaron a cabo audiencias públicas para la Reforma Electoral, entre especialistas, académicos, ciudadanos y organizaciones sociales. El siguiente paso fue la reforma constitucional de 7 artículos en la Cámara de Diputados, que fue posible por la alianza PRI-PAN. Hay que recordar que la discusión de dicha reforma, osciló entre los acercamientos panistas y perredistas y, también, panistas y priístas; al final, el líder parlamentario del PAN, Abel Vicencio Tovar, tuvo que superar la división panista, que protagonizaban él y el subcoordinador Bernardo Bátiz. Sólo faltaba la Ley Reglamentaria. Esta se publicó en el Diario Oficial de la Federación del 15 de agosto de 1990. Dicho ordenamiento se llamaba COFIPE. De él se derivó el IFE, como el órgano encargado de organizar los procesos electorales; también, se creó el Tribunal Federal Electoral (TFE), abocado a darle curso a los recursos interpuestos por los partidos políticos. Lo que se buscaba con esta nueva ley y sus instituciones, era dar transparencia a las elecciones; y contar con nuevas reglas electorales para 1991.

En la nueva ley electoral destaca la creación de un nuevo padrón electoral; la instauración del Servicio Profesional Electoral (SPE), que es un servicio civil de carrera que aparece como la propuesta más relevante en la profesionalización de los integrantes de los órganos electorales y en la imparcialidad de los mismos; la autonomía y permanencia del IFE, a través de órganos locales y distritales; la instrumentación de un programa de educación cívica permanente y la incorporación de consejeros ciudadanos en los consejos locales y distritales, para el año electoral. Son estos ingredientes los que hacen distinta la nueva ley electoral.

Las elecciones de 1991 fueron consideradas por el prífsmo como un ejercicio de recuperación, ya que a partir de 1989, "a través del Programa Nacional Electoral se acudiría directamente al ciudadano en solicitud de su sufragio, a cambio de algún servicio o dádiva. Múltiples promotores del voto fueron nombrados y fueron asignados por cada manzana e incluso por cada acera, para conseguir el voto tráfsmo, y también el de los abstencionistas potenciales" (Crespo, 1994: 199). Además, el gobierno salinista ya había instrumentado el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), mediante el cual dirigió recursos a zonas marginadas urbanas y rurales, para alumbrado, agua, pavimentación, escuelas, hospitales, servicios básicos en general; así como, escrituración. Su mercado electoral era la población necesitada de dichos servicios. Lo cual dio como resultado de estas acciones de gobierno el incremento de la participación electoral del 47.42% en 1988 al 65.84% en 1991, lo que significó un avance del 18%. Sin embargo, PRONASOL no fue exclusivamente un programa de carácter electorero, sino que pretendía dar respuesta a las capas sociales directamente afectadas por la crisis económica de finales de los años 80'S y, por otro lado, ser una alternativa de solución a las demandas sociales de las clases más necesitadas.

La reforma electoral de 1993 modificó la integración del Senado de la República (a cuatro senadores por cada entidad federativa y el DF, tres de mayoría y uno para la primera minoría); dio definitividad e inatacabilidad a las resoluciones del TFE; desapareció la autocalificación, es decir, los Colegios Electorales, con la excepción del Colegio Electoral para la elección de Presidente de la República; otorgó a los órganos electorales la calificación de las elecciones de Senadores, Diputados y representantes a la Asamblea del D.F., estos dos últimos por los principios de mayoría relativa y representación proporcional; y creó de la figura del observador electoral, entre otras.

Todo parecía indicar que con esas modificaciones a la normatividad electoral se llevaría a cabo el proceso electoral de 1994; sin embargo, para entender la especificidad de dicho año electoral, habrá que agregar otro elemento explicativo como lo es el levantamiento armado del EZLN en Chiapas, el 1º de enero, hecho sin precedentes en la historia reciente de México.

En esa fecha, que entraba en vigor el Tratado de Libre Comercio (TLC) con América del Norte, proyecto económico de apertura comercial hacia el exterior, en el que el gobierno había apostado la continuidad transexenal de su política económica. En

ese sentido, el EZLN manifestó su rechazo al TLC, como una política agravante para el país y calificó de ilegítimo a Salinas. Los efectos económicos, políticos y sociales del levantamiento se reflejaron en la fuga de capitales, la tensión en las estructuras políticas gubernamentales, en el PRI, y en la sociedad en su conjunto.

En lo económico, el levantamiento introdujo incertidumbre en el capital extranjero que había llegado a México con el objeto de invertir, así como en la bolsa mexicana de valores, que mostró oscilaciones a la baja. Después de doce días de guerra, el gobierno decretó un cese unilateral al fuego y nombró a Manuel Camacho Solís, como Comisionado para la Paz y la Reconciliación en Chiapas. Así, se firmó una tregua.

A partir de estos hechos, el gobierno decidió utilizar la negociación política para resolver dicho conflicto y, por otro lado, negociar y acordar con los tres partidos políticos más importantes la reforma electoral. Así el levantamiento zapatista fue uno de los factores que originaron la reforma electoral, aunque ésta tenía una dinámica propia y, por ello, se negoció puntualmente con el PRI, PAN y PRD. Esto fue lo que posibilitó la firma del Acuerdo Nacional por la Paz, la Justicia y la Democracia y que más tarde cristalizaría en el "Pacto de Barcelona", donde los partidos políticos establecieron ocho acuerdos: 1) Imparcialidad de las autoridades electorales; 2) Plena confiabilidad del padrón electoral, de las credenciales y de las listas nominales; 3) garantía de equidad en los medios de comunicación masiva; 4) impedir el uso de recursos y programas públicos en favor de cualquier partido o campaña; 5) revisión del sistema de financiamiento después de las elecciones; 6) revisión del Código Penal en relación con los derechos políticos; 7) probable nombramiento de un fiscal especial para perseguir delitos electorales; 8) y posible reforma electoral. (Voz y Voto, 1994: 28) Cada uno de estos puntos fue atendido en las sucesivas etapas del proceso electoral; sin embargo, el punto ocho se concretó en mayo.

En la reforma de mayo de 1994 destaca la sustitución de los consejeros magistrados por los Consejeros Ciudadanos en el Consejo General, órgano superior de dirección del IFE. Esta modificación es relevante, ya que, en el primer caso, los candidatos eran propuestos por el Presidente de la República para que la Cámara de Diputados los aprobara; en el segundo caso, se trataba de propuestas de los grupos parlamentarios y, también, la Cámara de Diputados los aprobaba. Por otro lado, los partidos políticos perdieron el voto en los distintos consejos del IFE (General,

Locales y Distritales) y su representación se redujo a un representante ante cada Consejo. El objetivo era ciudadanizar los órganos electorales, o sea, que las decisiones en dichos consejos recayeran en el consejero ciudadano. Finalmente, se creó la figura del visitante extranjero, como una respuesta a la opinión pública internacional de vigilar el proceso electoral mexicano y, además para darle mayor legitimidad al mismo proceso.

Por otro lado, otro hecho que había contribuido a crear ese ambiente de tensión social, fue el asesinato del candidato presidencial priísta, Luis Donaldo Colosio, el 23 de marzo. Con esto se recordó el asesinato de Alvaro Obregón en 1928 y, con ello, la etapa caudillista y violenta de los años veintes. Sin embargo, la opinión pública registró que al interior del sistema y del PRI en particular, la lucha por el poder era evidente. Cabe recordar que esta situación de descomposición interna del sistema y del PRI ya se había manifestado con el movimiento estudiantil de 1968 y que, de manera más reciente, se puede identificar cuando la Corriente Democrática, encabezada por Porfirio Muñoz Ledo y Cuauhtémoc Cárdenas, había luchado desde 1986 por influir en la nominación del candidato presidencial en 1987. No obstante, tuvieron que salir del PRI y, de ese modo, permitir que el Presidente Miguel de la Madrid, designara a su sucesor, quien representaba la línea tecnócrata, ajena a la vieja militancia partidista. Es decir, la nominación de la candidatura salinista y el ejercicio de su gobierno, habían significado un proyecto contrario e incompatible con el del PRI. De cualquier manera, la muerte de Colosio había acelerado la división priísta, al grado de que en la nominación del sustituto, los sectores tradicionales habían apoyado al presidente del PRI, Fernando Ortiz Arana. Sin embargo, Carlos Salinas de Gortari nominó a Ernesto Zedillo, coordinador general de la campaña colosista y, también, perteneciente al grupo y proyecto salinistas.

En medio de este panorama, el proceso electoral arrancó en el mes de enero, con la primera sesión ordinaria del Consejo General del IFE. En el mes de febrero, los consejos locales y distritales harían lo correspondiente, tanto en las entidades federativas como en el DF, y cada uno de los 300 distritos electorales uninominales del país. Además de todos los aspectos jurídicos y políticos ya mencionados, es pertinente señalar que en el ambiente electoral habían tomado carta de naturalización los estudios de opinión sobre las preferencias electorales, la eficacia y la confianza políticas. Desde la legislación electoral de 1991, ya se reglamentaba la publicación de encuestas, no obstante, su

proliferación no tenía comparación con 1994. Por otro lado, el debate televisivo del 12 de mayo entre los candidatos presidenciales del PRI, PAN y PRD, marcó un hecho único en los procesos electorales mexicanos y, de acuerdo a las encuestas, el candidato panista repuntó en las preferencias electorales. Agregado a esto, se dio la transmisión en vivo de los cierres de campaña de todos los candidatos presidenciales. Esto quiere decir que la televisión mexicana (pública y privada) participó de manera definitiva en la difusión de imágenes de candidatos, partidos y plataformas electorales, así como de eventos que centralizaron el espacio electoral en la vida política nacional.

En el mismo sentido, hay que señalar que el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) fue una respuesta puntual al sistema de información de resultados electorales "instrumentado" en 1988. Aunque el PREP no existía en 1991, el Director General del IFE tenía la atribución de "establecer un mecanismo para la difusión inmediata en el Consejo General de los resultados preliminares de las elecciones de diputados, senadores y Presidente de los Estados Unidos Mexicanos". Por otro lado, también para el día de la Jornada Electoral, organizaciones sociales, partidistas y gubernamentales realizaron *exit polls* (encuestas a la salida de las casillas) y conteos rápidos (resultados a través de una muestra aleatoria y representativa de casillas), que podrían ser difundidos después de las ocho de la noche.

Lo que hasta este momento hemos querido ilustrar, es que el año de 1994 fue, junto con la problemática del levantamiento zapatista, auténticamente electoral, ya que los hechos políticos mencionados, así como los medios de comunicación y los distintos actores sociales y políticos nacionales, se dirigieron al espacio electoral. Cabe señalar que el secretario de Gobernación, Dr. Jorge Carpizo, básicamente fue un secretario de asuntos electorales, ya que como lo señala él mismo, la reforma electoral de 1994 tiene cuatro vertientes: "los acuerdos de Barcelona; los acuerdos del Consejo General del IFE; las acciones del gobierno federal, y las acciones de diversos órganos del IFE". (Carpizo, 1995: 16). Como resultado de las acciones del Secretario de Gobernación con los dirigentes de los tres partidos políticos que negociaban la reforma electoral, se definió una agenda de trabajo:

- 1) Estructura del Consejo General del IFE
- 2) Equidad en el acceso a medios masivos de comunicación

- 3) No utilización de fondos y programas políticos en favor de partido o candidato alguno
- 4) Delitos electorales
- 5) Revisión de aquellos puntos de la reciente reforma al Código Penal que pudiera llevar a la restricción de derechos políticos fundamentales
- 6) Segunda insaculación de funcionarios de casillas electorales
- 7) Casillas extraordinarias y especiales
- 8) Nombrar por consenso a un nuevo director general del IFE
- 9) Revisión del funcionariado conforme al acuerdo firmado
- 10) Visitantes extranjeros
- 11) Jornada electoral e inducción del voto
- 12) Voto de nacionales en el extranjero
- 13) Acceso a la base de datos on line y acceso a la base de imágenes
(Carpizo, 1995:19)

Por lo que hasta aquí se ha descrito, es pertinente señalar que el DF tiene una atención especial en la puesta en práctica de esta reforma electoral, ya que representa el intento de recuperación más importante para el partido oficial en la elección presidencial, toda vez que en 1988 la competitividad electoral dio como resultado el triunfo de la coalición del FDN y, por lo tanto, la oposición política había confirmado que el D.F. era el espacio electoral más fructífero para su desarrollo. En ese sentido, la elección presidencial en el D.F., representaba cosechar el capital político invertido a lo largo del sexenio salinista.

En este marco, el análisis de un distrito electoral puede ser de gran ayuda para ejemplificar este proceso. Para ello hemos seleccionado al distrito XXIII en el DF. Este distrito, que es el séptimo más grande en el DF., comprende la totalidad de la delegación Cuajimalpa y una parte importante de la delegación Alvaro Obregón. A través de él analizamos la participación electoral como dato estadístico pero, fundamentalmente, en el marco político y jurídico nacionales, y cómo se desarrolla la administración del proceso electoral en dicho territorio.

Capítulo I. La participación electoral en México 1979 - 1994

1. La participación electoral nacional

En términos muy generales la participación electoral abarca aquellas actividades del ciudadano encaminadas a la designación de sus gobernantes y a la renovación de los poderes Ejecutivo y Legislativo. En ese sentido, la participación electoral comprende desde la simpatía y la militancia en los partidos políticos, la asistencia a mítines de campaña, la elección de candidatos al interior de los partidos, la organización de grupos de observadores electorales y de representantes de partidos políticos, la pertenencia a los órganos electorales como asistente electoral, funcionario, legislador o representante partidario, la actuación como funcionario de casilla, el empadronamiento y obtención de la credencial de elector, el participar de programas, debates y noticias en radio y televisión en torno a uno o varios partidos políticos, la elaboración de encuestas, de conteos rápidos y *exit polls*, hasta el acto culminante de votar.

En la referencia anterior se condensan las distintas formas, niveles y grados de participación electoral. Sin embargo, hay que agregar otros elementos que en el orden jurídico señalan la obligatoriedad del voto, sin consecuencias jurídicas a quien lo incumpla; así como la existencia de un órgano responsable de elaborar el registro federal de electores. También hay que destacar cómo el proceso de participación electoral se da acompañado de una movilización institucional emprendida por los partidos políticos y las asociaciones civiles. Otro elemento relevante es la expectativa de una elección refida y competitiva.

Además, deben considerarse cuatro elementos que, según el contexto que se trate, influyen en la participación electoral y que pueden esquematizarse de la siguiente forma:

- a) Condiciones estructurales, es decir, los indicadores socioeconómicos de "edad, sexo, raza, religión, ocupación, escolaridad, residencia, índice de urbanización y de industrialización". (Diccionario de términos electorales, 1990: 526).
- b) Condiciones políticas: referidas a las características del sistema político, como "número de partidos, calidad y estilo de liderazgo, naturaleza de las campañas político-electorales, etcétera". (Ibid: 526).

c) Condiciones resultantes de la personalidad de los individuos: como es el caso de los rasgos psicológicos del individuo, que pueden inhibir o estimular la participación.

d) Condiciones casuales: referidas a "indicadores coyunturales como guerras exteriores, conmociones intestinas, que alteran el nivel de compromiso con las cuestiones públicas" (Ibid: 527)

Por otro lado, Samuel Huntington ha señalado que una de las diferencias fundamentales del Estado moderno con el tradicional, es precisamente la participación en política, y que la modernización política tiene su aspecto central en la participación. En ella confluyen grupos sociales diversos, así como nuevas instituciones políticas que organizan y encauzan dicha participación. (Huntington, 1985: 43)

En otra parte, destaca la movilización social y el desarrollo económico como variables que al coincidir generan participación política. Lo que resulta relevante en este esquema, es cuando destaca como consecuencias del desarrollo económico: 1) La movilidad geográfica y espacial, "la migración de las zonas rurales a las ciudades" (Huntington, 1985: 55); 2) el aumento del "alfabetismo, educación y el acceso a los medios de comunicación sociales" (Huntington, 1985: 56) y, 3) "acrecienta la capacidad de organización de grupos y la consiguiente fuerza de sus exigencias al gobierno" (Ibid).

Hasta aquí hemos planteado el marco general de la participación electoral; sin embargo, ahora resulta importante introducir al análisis lo que ha ocurrido en esta materia en el caso de México.

En su trabajo pionero sobre las elecciones en México, "Las elecciones federales de 1979", Segovia señalaba que la "pauta participativa mexicana" (Segovia, 1979: 397) y la naturaleza autoritaria del sistema político mexicano, así como la "competencia limitada de grupos y partidos" (Ibid) hacían imposible cualquier comparación con los países industriales. Lo que revelaba era la vieja preocupación de los distintos gobiernos por estimular la participación electoral. La sombra de dichos planteamientos era justamente el abstencionismo. La preocupación en el fondo, era por la legitimidad del sistema.

El abstencionismo, que definido como el acto de no votar por parte de aquellas personas facultadas para hacerlo, (Ramos, 1984: 174) nos permite encontrar entre sus causales la falta de información o desconocimiento del proceso electoral, el acto

deliberado y consciente de no participar, ya sea por falta de opciones o "porque no existe confianza en dicho proceso" (Ibid). Es precisamente esto último lo que permite vincular las condiciones estructurales, con políticas y las casuales, así como la personalidad de los individuos que influyen en las actitudes abstencionistas o participativas.

En este sentido, tanto Juan Molinar como Silvia Gómez Tagle, han señalado que la confianza en las elecciones inevitablemente toca los resultados y las cifras oficiales. A esto habría que agregar otras "razones técnicas", como las llama Segovia, en las que hablamos de la confección y validez del padrón electoral, y, por tanto, de su confiabilidad.

Lo que es notable hasta este momento, es que en México la participación electoral se ha relacionado con la preocupación por perfeccionar la ley electoral y la administración del proceso electoral, pero también por favorecer la estabilidad. De este modo, la estabilidad del sistema político mexicano resulta de "una alta propensión al cambio y a la reforma en la arena electoral", como lo señala Molinar, lo cual ha querido decir que la adecuación de la norma a la política ha sido una necesidad constante.

De esa manera, en la historia electoral moderna de México que arranca y se define por el nacimiento del PRI y por la promulgación de la Ley Electoral Federal del 6 de agosto de 1946, hemos tomado en consideración la división que ha hecho J. Molinar, quien distingue tres grandes periodos: de 1946 a 1963, de 1963 a 1976 y, de 1977 a la fecha. Cada uno corresponde a las etapas preclásica, clásica y postclásica. En la primera es cuando se gesta el partido hegemónico y "se caracteriza por una notoria inestabilidad relativa en el número y tipo de partidos con "licencia" (Molinar, 1991: 28-30); en el segundo caso, se señalan tres fuentes de crisis de legitimidad en el sistema electoral: "el de la deformación de la representación, el del costo político de la exclusión de actores importantes y el de la falta de credibilidad de los procesos electorales" (Ibid:63) y, finalmente, en el tercer periodo destaca la LFOPPE como un instrumento de relegitimación del sistema electoral y, al mismo tiempo, de control electoral.

En el caso que nos ocupa, centramos la atención en este último periodo, para concentrarnos en la elección federal de 1994. Definido así el periodo postclásico, de 1977-1994, se puede señalar que en él se llevan a cabo las elecciones en el marco común de una geografía electoral de 300 distritos electorales, y en la cual destacan tres ordenamientos legales: la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos

Electoral (LOPPE), el Código Federal Electoral (CFE) y el COFIPE. La primera rige los comicios de 1979, 1982 y 1985; la segunda, los de 1988 y, finalmente, la última, los de 1991 y 1994.

1.1. Las leyes electorales y la participación electoral.

Una de las tareas primordiales del sistema político mexicano y de los distintos gobiernos mexicanos ha sido el estimular la participación electoral; para ello se han llevado a cabo numerosas reformas en la materia. En todos los casos se ha atendido a las circunstancias y a la coyuntura políticas, pero sobre todo, al control gubernamental sobre los procesos electorales y sobre la participación electoral, sólo en tanto reconoce legalmente a ciertos actores políticos.

La legislación electoral, "entendida como producto de la negociación entre las distintas fuerzas partidarias y el Estado" (Peschard, 1988: 67), ha permitido el reconocimiento de la realidad social y política, al mismo tiempo que ha sido el instrumento que permite que los proyectos políticos se legitimen. En sus distintos momentos se puede identificar un camino irreversible dirigido a lograr la plena institucionalización de los procesos electorales, así como a su autonomía.

Ahora bien, es la legislación y las instituciones electorales, el espacio que permite encuadrar y encauzar la participación electoral en la que se relacionan partidos, ciudadanos, autoridades electorales, asociaciones civiles, opinión pública nacional e internacional, especialistas y académicos, así como los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Se trata de una instancia clave en la legítima relación de gobernantes y gobernados.

No obstante, debe señalarse que en los tres ordenamientos jurídicos mencionados (1979-1994), se muestran diferencias en la participación electoral, ya que se reconocen distintos actores, se establecen diferentes mecanismos de integración de sus órganos, se adoptan diversos métodos en la toma de decisiones, justicia y calificación electoral y, por ende, distintos niveles de control. A todo ello nos abocaremos en lo particular.

En el periodo que estudiamos, cada elección obedece a una realidad jurídica y política distintas. En ese sentido, Silvia Gómez Tagle señala que en las elecciones

que vienen a representar una forma de participación ciudadana con la posibilidad legal de formar un partido político, es decir, la asociación política es otra figura jurídica que busca estimular una mayor participación. Además, se crea la figura del registro condicionado, que permite una más amplia participación electoral de los partidos. Como por último incluye en otro apartado, lo relativo al uso de los espacios de radio y televisión permanentemente, para difundir sus tesis ideológicas y propuestas de gobierno.

En esta perspectiva, se puede notar que este ordenamiento jurídico tiene relevancia porque la participación electoral adquiere varias modalidades. En primer lugar, no son exclusivamente los partidos políticos tradicionales los únicos canales de la participación, sino que se incorpora al cuerpo de la ley una opción para aquella gama de partidos minoritarios. Por otro lado, las asociaciones políticas representan la posibilidad organizativa para que los ciudadanos participen, a través de su inclusión o transformación en partidos políticos. Las tareas de los órganos electorales, así como las de funcionario de casilla y de representante partidario, son otro de los caminos para la participación electoral, donde básicamente se participa de la organización y vigilancia del proceso electoral. Esto quiere decir que el espacio electoral adquiere una centralidad en la generación de legitimidad para el sistema político, de tal manera, que la misma participación política se hace más relevante en lo electoral.

No obstante lo anterior, debe señalarse que el ciudadano sólo tiene estas opciones de participación señaladas por la ley y que, sin embargo, representan un primer paso para la construcción de las leyes e instituciones electorales posteriores.

Como ya lo hemos mencionado, esta ley regula tres procesos electorales: uno presidencial y dos intermedios. Los niveles de participación electoral son descritos en el cuadro siguiente:

Niveles de Participación 1979-1985

Elección	1979	1982	1985
Diputados de Mayoría Relativa	49.35%	66.82%	50.63%
Presidencial		74.82%	

(Navarro, 1994: 40)

PRELIMINAR

Lo que a primera vista es apreciable es la baja participación en las elecciones de 1979 y 1985, frente a la de 1982. Sin embargo, estos datos adquieren mayor relevancia si recordamos que en 1973 el porcentaje de participación fue de 60.4%. Se trata de una tendencia a la baja. En el caso de la elección presidencial sucede lo contrario, una tendencia más participativa pues en 1970 fue de 64.89% y en 1976 de 68.69% (Navarro, 1994: 40).

A pesar de lo señalado, hay que tener en consideración, por una parte, que la geografía lectoral antes de 1979 era diferente debido a que eran menos distritos electorales; además, no existía un sistema de partidos más allá de los paraestatales que existían a la sombra del partido oficial y, por otro lado, el PAN, que desde 1939 se había mantenido como partido sin comparsas con el sistema.

La participación electoral en 1982 resulta relevante, ya que debe recordarse que en 1976 el PAN no presentó candidato presidencial y, además, los partidos paraestatales se adhirieron a la candidatura priísta. Finalmente, la LOPPE permitió la participación de partidos políticos que no estaban reconocidos en 1976.

Es pertinente señalar que en este periodo el crecimiento de la oposición es notorio frente a la tendencia a la baja del PRI, lo cual se explica por la ampliación del sistema de partidos, a partir de la LOPPE. Agregado a esto, la creciente urbanización mexicana centralizó la lucha política y, en ese sentido, esta oposición, que nació al amparo de la LOPPE, encontró un espacio de desarrollo en las ciudades.

1.1.2. El CFE: La participación electoral en las elecciones de 1988.

El CFE es un ordenamiento legal que regula el proceso electoral de 1988 y para lo cual incorpora una serie de modificaciones con el objeto de perfeccionar "los procedimientos electorales para fortalecer mecanismos y órganos de preparación, desarrollo y cómputo electoral; y para eliminar cualquier traba que impida la recepción diáfana y eficaz de la voluntad ciudadana" (CFE, 1986: 32).

Destacan las reformas relativas a la ampliación del número de diputados de representación proporcional 100 a 200, con lo que la Cámara de Diputados queda integrada con 500 diputados por ambos principios, con lo que el sistema de partidos se

ESTADÍSTICAS

fortalece al reconocer las minorías y, también, se busca una mayor participación electoral. Se crea el TRICOEL, con lo que se busca conocer y corregir las irregularidades ocurridas en las elecciones, denunciadas por los partidos políticos en los distintos niveles y momentos del proceso electoral. También se modifica el periodo de renovación del Senado de la República, para ser renovado cada tres años en un 50%. Además, expresa en un título lo relativo a los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos, con lo que enmarca legalmente las formas de participación electoral ciudadana (votar, inscripción al padrón electoral y desempeño de cargos federales). Finalmente, en este ordenamiento jurídico tiene una mención especial la creación de la Asamblea de Representantes del D.F., instancia que respondía a la creciente demanda de espacios de participación y pluralidad.

En las elecciones de 1988, se señala que es posible hablar de un realineamiento electoral, "ya que los patrones de comportamiento del electorado que se habían observado durante muchos años se modificaron significativamente" (Molinar, 1989: 229). De esto da cuenta tanto el nivel de participación electoral como el sentido en la preferencia partidaria. Sin embargo, como ha sido el propósito de los estudios de geografía electoral, también resaltan nuevas formas de relacionar las variables sociales y regionales con estas nuevas orientaciones participativas y de preferencia electoral.

En virtud de que los comicios de 1988 habían contado con la presencia de dos candidatos con un arrastre masivo notable, como lo fueron Cuauhtémoc Cárdenas y Manuel J. Clouthier, la competencia había sido notoria, así como las pasiones en torno a la misma contienda. Los resultados pueden observarse como históricos, ya que el priísmo perdió 66 diputaciones federales de mayoría relativa, dato sólo comparable con las 72 derrotas acumuladas de 1946 a 1985. De los 64 escaños senatoriales perdió los 4 correspondientes al DF y Michoacán. Además, la presencia cardenista había tocado de manera importante los Estados de Baja California, Morelos, México, Michoacán y DF entre otros. Las cifras oficiales revelaron una nueva competencia electoral: PRI-48.7%, FDN-29.9% y PAN 16.2%. La presencia de los partidos de oposición se había materializado a tal grado, que para poner en marcha cualquier reforma constitucional era necesaria la participación de varias fuerzas políticas. El PAN aparecía con una fracción parlamentaria de 101 miembros.

ESTADÍSTICAS

Agregado a lo anterior, debe señalarse que la tan citada "caída del sistema" vino a exacerbar los ánimos calentados a lo largo de las campañas políticas y que tuvieron un momento cúlpe con el asesinato de dos colaboradores cercanos a Cuauhtémoc Cárdenas. Este ambiente sembró "la duda sobre la veracidad de los datos electorales oficiales" (Molinar, 1989: 233) y se instaló entre la opinión pública la creencia de la falta de legitimidad del candidato triunfante. Sin embargo, es pertinente señalar que la caída del sistema no solamente se refiere a la falla del sistema de información de los resultados informáticos el día de la elección, sino sobre todo resalta la tendencia estructural de la caída priísta a cambio del crecimiento opositor, situación que precipitó la crisis económica de 1985-1988.

Lo que quedó de manifiesto fue la "crisis del sistema de partido hegemónico" en el marco de la victoria electoral priísta, como lo apunta Molinar en la obra ya citada. Sin embargo, hay que decir que en la historia de las justas presidenciales se recordaron las escisiones priístas de 1946 y 1952, comicios en los cuales los generales Ezequiel Padilla y Miguel Henríquez Guzmán dieron una cerrada lucha a los candidatos oficiales. Con ello se sembraba otra semilla de duda en la legitimidad. Como corolario, la calificación de las elecciones de diputados y presidente configuraron el verdadero escenario de la ilegitimidad, ya que en los Colegios Electorales la demanda central fue la apertura de expedientes y paquetes electorales, para corroborar las denuncias de los partidos en cada distrito electoral. Aunque hubo riesgos de crisis constitucional en la calificación de la elección de diputados, ya que el tiempo comprendido del 15 al 31 de agosto parecía no ser suficiente, y el dictamen se tuvo que llevar a cabo, pues de otra manera el Congreso de la Unión no se hubiera instalado el 1º de septiembre. Como se ha dicho, la calificación en el Senado no representó problemas, ya que la oposición era de los cuatro cardenistas de Michoacán y el DF.

Como ya se ha observado, la participación electoral tuvo características propias, selladas por la competitividad y que se revelan en las cifras respectivas:

Nivel de Participación 1988

Elección	1988
Diputados de Mayoría Relativa	47.42%
Presidencial	50.28%

(Navarro, 1994: 40)

Resulta contundente la caída en los números de la elección presidencial, pues su antecedente de 1982 era de 74.82%, es decir, un descenso del 24% en la participación. Por su parte, en la elección de diputados no parecía tan evidente, pues en 1985 la participación había sido del 50.63%, esto es, descendió en un porcentaje de alrededor del 3%. Lo que refleja es que la política económica y social de Miguel de la Madrid había seguido por lo menos dos caminos: 1) como respuesta a la nacionalización lopezportillista de los bancos, dio entrada a los exbanqueros para que su capital se moviera en las casas de bolsa de manera especulativa, por lo que no hubo inversión productiva y, 2) la política de venta de paraestatales y de restricción del gasto público, repercutió en la pérdida de empleos de burócratas. De esta manera, para 1987 se da el famoso crack bursátil, que generó devaluación del peso frente al dólar, inflación y la implementación emergente del primer pacto entre los sectores productivos del país para proteger el empleo. De ahí la respuesta electoral.

Lo que se ha escrito a partir de entonces, ubica a 1988 como un parteaguas en la historia político-electoral de México, y con sobradas razones. De ello da cuenta la pluralidad que ha adquirido el poder Legislativo, pero sobre todo, los cambios e impactos habidos en la cultura política ciudadana.

En ese sentido, resulta útil citar a Juan Molinar, quien en su estudio sobre las elecciones de 1988, pone énfasis en la modificación de las relaciones entre comportamiento electoral y algunas características sociales y regionales de los distritos electorales. En él señala las variables socioeconómicas (urbanización, proporción de inmigrantes al interior del distrito, nivel de monolingüismo y escolaridad alta), y las regionales (Frontera Norte, Sur, Golfo, Michoacán y D.F.). Este trabajo lo aplica a 290 de los 300 distritos electorales, donde excluye 10 correspondientes a Oaxaca, por la dificultad de armonizar los datos. Además, define dos parámetros para poder comparar: 1979, 1982 y 1985 por un lado, y, por otro, 1988. También define tres fuerzas políticas PRI, PAN y FDN. Este último para el caso de las elecciones de 1979 a 1985, lo entiende así:

- a) 1979; FDN = PPS + PARM + PST + PCM
- b) 1982; FDN = PPS + PARM + PST + PSUM
- c) 1985; FDN = PPS + PARM + PST + PMT

Lo que encuentra Molinar en este estudio, es que para 1988, en cuanto a la variable "urbanos": hay un PRI menos rural, un FDN más rural y un PAN netamente urbano. Lo que concluye es que en el campo, el PRI y el PRD se limitan mutuamente. Es decir, lo que aprecia ese estudio es que el FDN le empieza a disputar los espacios rurales al PRI (Véase el caso de la Laguna). En lo referente a inmigrantes, dicha variable tiene diferentes implicaciones para cada partido: para el PRI es nula, para el PAN es negativa y para el FDN es positiva. Esto es, importantes grupos que se desplazan por razones económicas, tienden a ser radicales. O sea, el beneficiario de la población inmigrante a los distritos es el cardenismo. Sobre "manufactureros", para el PRI es nula, para el PAN atenuadamente positiva y para el FDN positiva. Aquí resalta la penetración cardenista en las fabricas y, en concreto, en los sindicatos. En lo referente a monolingües, es positiva para el PRI ya que los grupos étnicos al ser tan cerrados, la única opción que han conocido es el PRI y, sobre la escolaridad, dice que es positiva para el PAN. Estos se complementa con el concepto de modernización social y política, cuyo beneficiario principal es el PAN. Estos son los impactos de la candidatura cardenista de 1988, como detonadora de la crisis social, económica y política del sistema y que perfila nuevos comportamientos electorales.

Sobre las variables regionales, el cardenismo encontró en Michoacán el lugar más propicio. Lo cual es confirmado por el origen del padre de Cuauhtémoc Cárdenas y por el hecho que este fue gobernador hasta 1986. El indicador "frontera" es benéfico para el PRI de una manera muy atenuada, pues hay que recordar los procesos electorales de 1983 en Chihuahua y Durango, así como el de Chihuahua 1986. Sobre la variable D.F., se acentúa la presencia del FDN, el cual ganó 37 de los 40 distritos existentes, así como las dos senadurías.

De este modo, los saldos de la elección de 1988 son numerosos y trascendentales para la explicación del sexenio salinista en cuanto al ejercicio de su gobierno con sus alianzas estratégicas.

1.1.3. EL COFIPE: La participación electoral en las elecciones de 1991 y 1994

El COFIPE tiene una primera versión con la cual se reguló el proceso electoral de 1991. En su segundo momento, se dan dos reformas, una en 1993 y otra en 1994. Ese nuevo ordenamiento jurídico introduce cambios estructurales y doctrinales en la integración y acción de los órganos electorales. Son precisamente los órganos colegiados que se conforman en los niveles locales y distritales, lo que le da legitimidad y mayor participación tanto a los ciudadanos y a los partidos políticos, bajo la conducción de los miembros del órgano electoral. De esta manera, en 1991 se incorpora la figura del consejero ciudadano de los consejos locales y distritales y de los consejeros magistrados y, para 1994, la de los consejeros ciudadanos del Consejo General. Es precisamente la confluencia de partidos, ciudadanos y autoridad en la organización electoral lo que permite que sea más legítima y creíble y, en ese sentido, sea un estímulo indispensable de la participación electoral. Es decir, dicha organización es solamente una condición necesaria para hacer posible la participación, lo cual no quiere decir que la defina; en todo caso, la participación estaría sujeta a circunstancias relativas a la cultura política del ciudadano en específico.

En el COFIPE, el órgano que es creado para la organización de las elecciones se denomina IFE. Este cuenta con órganos centrales, los que articulan los programas y acciones a nivel nacional. En él destaca el Consejo General, órgano superior de dirección, en el que se da la representatividad de los partidos políticos, los poderes ejecutivo y legislativo, los consejeros magistrados, el director y secretario generales del IFE. El presidente de dicho órgano es el Secretario de Gobernación, quien goza de voto de calidad. En esta integración, los partidos políticos están representados en función de su fuerza electoral reflejada en los votos obtenidos en la última elección.

El IFE tiene una estructura de 32 juntas locales para cada una de las entidades federativas y el DF; además, tiene 300 Juntas Distritales correspondientes a cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divide la geografía electoral del país.

Por otro lado, se crea el TFE, como una instancia para resolver los recursos interpuestos por los partidos políticos. En los niveles local y distrital, se incorpora la figura del consejero ciudadano, para que sea garante de la legalidad en los actos que los respectivos consejos sancionen y den curso, así como para dar representatividad a

ciudadanos sin partido. Esta legislación incluye un capítulo sobre medios de impugnación. El COFIPE cuenta con un título que expresamente habla "de la participación de los ciudadanos en las elecciones", donde destaca la obligatoriedad en la integración de las mesas directivas de casilla, el contar con credencial para votar y la emisión del voto en la sección electoral donde se reside.

En el segundo momento, destaca la reforma electoral de 1993, que permite acabar con la autocalificación, es decir, la calificación de las elecciones dejan de hacerla los Colegios Electorales; modifica la integración del Senado, de 2 a 4 senadores por entidad federativa y el DF, siendo tres de mayoría y uno para la primera minoría; se le da plena autonomía e inatacabilidad a las resoluciones del TFE; es decir, es la última instancia para dictaminar una elección; se da cabida a un apartado sobre el régimen fiscal y los gastos de campaña de los partidos políticos con lo que se busca regular el origen de los recursos y, finalmente, se crea la figura del observador electoral nacional, como un derecho exclusivo de los ciudadanos mexicanos.

Para 1994 se lleva a cabo otra reforma en la que se destaca: la pérdida del voto por los partidos políticos ante los distintos consejos del IFE y su representación es reducida a un miembro en cada uno de ellos; la creación de la figura del consejero ciudadano a nivel del Consejo General, que sustituye a la del consejero magistrado. Esta reforma resulta relevante ya que este último es elegido a partir de una propuesta presidencial presentada a la Cámara de Diputados; mientras que, los Consejeros Ciudadanos son una propuesta presentada por las principales fracciones parlamentarias a la misma Cámara de Diputados. Lo que distingue a una propuesta de la otra, es el consenso que tiene la segunda entre los partidos. En cuanto a los observadores electorales, se amplía su espacio de observación, ya que se incluyen todas las etapas del proceso electoral; anteriormente solo podían actuar el día de la jornada electoral. En el mismo sentido, se crea la figura del visitante extranjero, como una respuesta que "los partidos políticos encontraron para abrir cauce a la presencia de grupos y personalidades internacionales interesados en nuestros procesos electorales. Desde fines de 1993 diversos grupos y personalidades del extranjero habían manifestado, por diversos medios, su interés en presenciar los comicios mexicanos; de igual forma, varias organizaciones mexicanas habían expresado interés en invitar a grupos extranjeros, principalmente de

promoción y defensa de los derechos humanos, a venir a México con motivo de las elecciones federales de 1994" (Carpizo, 1995: 29).

Debe señalarse que, aunque la ley de 1991 ya contemplaba la publicación de sondeos de opinión o encuestas, desde 1993 pero sobre todo en el proceso electoral de 1994, las encuestas sobre los candidatos a la presidencia de la República de cada partido político y las preferencias electorales invadieron prácticamente los medios electrónicos y los impresos, dándose paso a una cultura de los sondeos de opinión. Durante 1994 abundaron las encuestas hechas por Covarrubias y Asociados, Voz y Voto, Reforma, El Norte, Belden y Alagón/Banca Internacional, Mori "Excélsior", Este País, Indemerc-Louis Harris/CNIRT, Geo-Etcétera, Alianza Cívica Observación-94, como se aprecia en el cuadro 1.

Cuadro 1

Predicciones electorales por encuesta y resultados oficiales (las últimas encuestas)

FECHA	EMPRESA	RESPONSABLE DE LA EMPRESA O ENCUESTA	PATROCINADOR	Resultados oficiales				DIFERENCIA CON LOS RESULTADOS OFICIALES					TOTAL (1)
				PRI	PAN	PRD	OTROS	PRI	PAN	PRD	OTROS		
				50.0	27.0	16.7	6.3						
7/94	Indemerc-Louis Harris**	Vicente Licena	Cámara de la Industria Radio y T.V.	55	27	15	4	5.0	0.0	-1.7	-2.3	9.0	
6/94	Centro de Estudios de Opinión	César Morones Cervés	Universidad de Guadalajara	47	33	16	4	-2.6	3.9	-0.9	-2.4	11.8	
7/94	Gobierno de Estados de Opinión	Ricardo de la Peña	Boltona	46	30	15	9	-4.0	3.0	-1.7	2.7	11.4	
3/94	Techonmanagement		Empresarios	43	29	20	8	-7.0	2.0	3.3	1.7	14.0	
3/94	Baldes Responal y Ciencia Aplicada, S.A.	Nancy Baldes	Banca Internacional	56	23	11	10	6.1	-3.8	-5.7	3.5	19.1	
29/7/94	Periódico Reforma	Rafael Giménez	Reforma	61	26	12	3	11.0	-3.0	-4.7	-3.3	22.0	
28/7/94	Covarrubias y Asociados	Ana Cristina Covarrubias	Voz y Voto	63	23	11	4	13.0	-4.0	-5.7	-2.3	25.0	
1/94	Market and Opinion Research International (MORI)**	Miguel Baldes	Este País	52	35	30	3	-18.0	8.0	13.3	-3.3	42.6	

* Predicción con base en el 70% de participación

** Pronóstico electoral mediante sistema INDEMERC Louis Harris

(1) Suma de las diferencias.

(Nexos, 1994: 16)

Esta cultura de las encuestas inundó los medios electrónicos (noticieros, programas especiales, programas de partidos políticos) y los impresos, siempre dilatando cada vez más el espacio y la temática electoral. Desde el levantamiento chiapaneco hasta

la popularidad presidencial; de la calificación de la economía a las preferencias electorales; del acceso equitativo de los partidos a los medios de comunicación hasta el acuerdo en favor o en contra de los observadores electorales; de si habría fraude, hasta quién estaba detrás del asesinato de Colosio; desde las credenciales duplicadas hasta los observadores internacionales; desde la posibilidad de una guerra civil hasta el balance sexenal.

Esta larga enumeración da cuenta de cómo el espacio electoral se convirtió en el centro de la política nacional, a tal grado que la expectativa fue general: combinó temor y esperanza. En esa línea y en esa atmósfera, se llevó a cabo algo único en la historia electoral mexicana. el debate televisivo del 12 de mayo entre los candidatos presidenciales del PRI, PAN y PRD.

Aunque los otros candidatos también debatieron por televisión, el impacto en las tendencias y preferencias electorales surgió del debate entre los tres principales candidatos. El resultado fue el apuntalamiento de la preferencia del voto en favor del candidato panista, de acuerdo con los sondeos de opinión de los siguientes días al debate; sin embargo, hay que señalar que, a partir de ese momento, la actividad proselitista del candidato panista se redujo considerablemente en cuanto a eventos masivos, giras al interior de la República y presencia en medios masivos de comunicación, lo que impactó su identificación con el electorado y, por lo mismo, restó sus posibilidades de triunfo.

Sobre el papel de los medios electrónicos e impresos, en 1994 se transmitieron en vivo los cierres de campaña de los candidatos presidenciales, lo que generó especulaciones sobre el número de asistentes a cada uno de esos eventos. Además, para el día de la jornada electoral, proliferaron los exit polls (encuestas a la salida de las casillas) y los conteos rápidos, como se aprecia en el cuadro(2)

Cuadro 2
Resultados de los exit polls y los conteos rápidos comparados con los resultados oficiales

EMPRESA	RESPONSABLE	PATROCINADOR	PARTIDOS POLITICOS				Resultados oficiales				TOTAL (I)
							PRI	PAN	PRD	OTROS	
							30.0	27.0	16.7	6.3	
Microlity Internacional Indemarc-Louis Harris Burd de Investigación de Mercados (BIMSA)	W. Microlity Viviana Licona César Ortega	Cámara de la Industria de la Radio y Televisión	30	27	16	17	0.0	0.0	-0.7	0.7	1.3
EXIT POLL			PRI	PAN	PRD	OTROS	PRI	PAN	PRD	OTROS	
Gabinete de asesores de opinión	Ricardo de la Peña	Electera	49	29	17	5	-1.0	2.0	0.3	-1.3	4.7
Instituto Mexicano de Opinión Pública (IMOP)	Luis Sánchez Aguilar	Asamblea Democrática por el Sufragio Efectivo	32	22	38	8	-10.0	-5.0	21.3	1.7	46.0
CONTEO RÁPIDO											
Organización Nal. Obrero Elec. del Magisterio	Elisa Esther Gordillo	Sindicato Nal. de Trab. de la Educación	30	27	17	6	0.0	0.0	0.3	-0.3	0.7
Ministerio, Cane y Bertram		Instituto Federal Electoral	30	28	17	6	0.0	0.3	0.2	-0.7	1.4
Symposiums, Grupo Co- mercialización Integrada		Cruzada Democrática Nal por el Sufragio Elec.	30	26	17	7	0.0	-1.0	0.3	0.7	2.0
		Consejo Nal. de Ases. de Observación Electoral	31	27	17	5	1.0	0.0	0.3	-1.3	2.7
T.V. Asteca		T.V. Asteca	30	29	16	5	0.0	2.0	-0.7	-1.3	4.0
Reforma		Reforma	49	30	15	6	-1.0	3.0	-1.7	-0.3	6.0
PRI (Partido Revolucionario Institucional)		PRI	30	25	15	10	0.0	-2.0	-1.7	3.7	7.3
Programa de Investigación Estadística		Confederación Patronal de la República Mexicana	49	29	14	9	-1.0	1.0	-2.7	2.7	7.3
Población Roesgibart		Alianza Cívica	48	28	15	9	-2.0	1.0	-1.7	2.7	7.3
		Presencia Ciudadana	49	29	14	8	-1.1	2.3	-2.9	1.7	7.9
PVEM (Partido Verde Ecológico de México)		PVEM	47	32	15	6	-3.1	4.5	-1.6	0.1	9.4
PAN (Partido Acción Nacional)		PAN	48	37	14	1	-2.0	10.0	-2.7	-5.3	20.0
PPCRN (Partido del Povo Cardinalista de Reconstrucción Nacional)		PPCRN									
			44	23	22	12	-6.3	-4.3	5.4	5.2	21.3
Instituto Mexicano de Opinión Pública (IMOP)	Luis Sánchez Aguilar	Asamblea Democrática por el Sufragio Efectivo	20	24	36	11	21.0	-3.0	19.3	4.7	48.0

(Nexos, 1994: 17)

Debido al indudable y trascendental papel de los medios electrónicos e impresos, la expectativa de vigilancia nacional e internacional del proceso electoral, colocó en el centro de la atención la limpieza y transparencia en los resultados electorales. Eño incluía al gobierno, a la autoridad electoral, a los partidos políticos, a las asociaciones civiles, a los medios de comunicación, a la opinión pública nacional e internacional y a la sociedad en su conjunto. Estaba en juego la legitimidad de los resultados oficiales que en 1988 se habían cuestionado y que, finalmente, le habían restado legitimidad a la calificación de la elección presidencial.

Por su parte, el IFE desplegó toda una campaña de comunicación social, en la que daba cuenta de cada etapa del proceso electoral, tal como se lo señalaba la ley para cada nivel de su estructura. La mecánica legal que se siguió en los Consejos Generales, locales y distritales, era que cada propuesta o acción relativa a cumplir una etapa de proceso electoral, debería generar consenso entre los partidos, consejeros ciudadanos y autoridad electoral. Desde la distribución de lugares de uso común para la propaganda electoral hasta el establecimiento de los topes máximos de gastos de campaña para cada elección; desde la integración de mesas directivas de casilla hasta la recepción y resguardo del material electoral; desde la integración de comisiones el día de la jornada electoral hasta el PREP; desde los cómputos de cada una de las elecciones hasta la clausura del proceso electoral.

Se generó ante la opinión pública una imagen de limpieza y transparencia electoral, de respeto al voto y una posibilidad de alternancia en el poder: un escenario que, hasta esos momentos, no había existido en la historia electoral del país.

Con estos antecedentes, podemos señalar en el siguiente cuadro los datos de la participación electoral, tanto en 1991 como en 1994:

Niveles de participación 1991-1994

Elección	1991	1994
Diputados de Mayoría Relativa	65.84%	77.26%
Presidencial		77.76%

(Navarro , 1994: 40)

Para la elección de 1991 resulta notable el avance con respecto al 47.42% de 1988: una diferencia del 18%. Aunque de 1991 a 1994 el incremento porcentual es del 12%, es más relevante tomar la referencia de 1988, cuando la participación fue del 50.28%, o sea, 27% de diferencia. Este era el saldo de la legitimidad ganada. Vale decir que la participación electoral lograda, supera los porcentajes alcanzados desde 1970, tal como ya se apuntó, pero que, sin embargo, con la excepción de 1988, la elección de 1994 responde a una tendencia creciente, en la participación electoral, de la que el DF es el ejemplo más claro, ya que en el se refleja una tendencia casi exacta con respecto a la nacional.

1.1.4. Tendencias de la participación electoral en el nivel nacional

El papel central que ha jugado y sigue jugando el DF en la política nacional es indudable. Los niveles de urbanización alcanzados en los últimos años lo ubican dentro de los índices más altos del país. Se trata de que en los estados modernos la participación política viene dada por la movilización social de los grupos y los partidos, así como por el desarrollo económico alcanzado. Con ello se pone el acento en el carácter urbano que define al DF.

En ese sentido, se ha demostrado que en el caso del DF, en general, el voto priísta tiende a decrecer y el opositor a crecer; no obstante que en el periodo 1988-1991 hay una recuperación priísta proporcional a la caída opositora. Es así que el DF es la primera entidad opositora de 1964 a 1982, como se ve en el cuadro:

**ENTIDAD CON MAYORES VOTOS DE OPOSICION
1964 - 1982**

AÑO	ENTIDAD	PORCENTAJE
1964	D.F.	25.1
	Chihuahua	21.3
	Baja California	20.8
	Zacatecas	20.5
	Guanajuato	20.4
	Nuevo León	15.7
	Yucatán	14.2
	Michoacán	14.0
	Jalisco	13.0
	Colima	12.7
1970	D.F.	30.8
	Baja California	25.7
	Guanajuato	19.1
	Chihuahua	19.0
	Jalisco	17.2
	Nuevo León	16.0
	México	15.4
	Yucatán	14.8
Puebla	14.5	
1976	D.F.	19.6
	Chihuahua	10.7
	Nuevo León	9.5
	Morelos	7.8
	Baja California	7.6
	Yucatán	7.4
	México	6.7
1982	D.F.	48.2
	Baja California	46.1
	México	41.8
	Jalisco	41.5
	Chihuahua	38.0
	Coahuila	33.7
	Guanajuato	33.4
	Agascalientes	30.0

(Ramos, 1984: 167-172)

En cuanto al D.F., Jacqueline Peschard divide en tres periodos el desarrollo de las fuerzas políticas:

1) De 1946 a 1961: el PRI ejerce una total hegemonía y, lo más que llega a suceder son las escisiones priístas de 1946 y 1952. (Ezequiel Padilla y Miguel Henríquez Guzmán, respectivamente)

2) De 1964 a 1976: el paso es la incorporación de los diputados de partido, como antecedente de la representación proporcional o del reconocimiento de las minorías. Destaca en este período el PAN y

3) De 1979 a la fecha: arranca con la LOPPE, cuya importancia en la historia electoral es capital, ya que el sistema electoral se vuelve mixto, al incorporar 100 Diputados de Representación Proporcional y, también, de la apertura al registro de partidos hasta entonces excluidos.

Para ubicar en cifras al DF en el contexto nacional, presentamos los siguientes cuadros:

Votación comparada PRI/Oposición (%)
1979-1994

AÑO	NACIONAL		DISTRITO	
	PRI	OPOSICION	PRI	OPOSICION
1979	69.7	24.3	46.7	41.6
1982	69.3	30.7	48.3	51.7
1985	64.8	30.4	42.6	47.6
1988	51.1	48.9	27.6	72.4
1991	61.5	36.9	45.8	51.0
1994	50.17	49.77	40.6	58.5

(Peschard, 1992: 41)

Para 1994 se calcularon los datos con votación válida y no considera votos nulos.

De este primer cuadro se desprende que el DF es crecientemente favorable a la oposición y, en sentido inverso, desfavorable al PRI. Del mismo modo, hay un evidente asentamiento de la oposición en el DF frente a las cifras nacionales. Además, destaca 1988 como el momento en que se culmina una tendencia creciente, pero sobre todo, se inicia una consolidación y una mayor presencia de la oposición en los distritos que habían sido priístas. Como se señaló anteriormente, en este cuadro resalta el periodo 1988-1991 como el momento en el que la recuperación priísta es equivalente a la caída opositora, por lo que la tendencia no se altera.

**Evolución comparada de la abstención (%)
1979-1994**

AÑO	NACIONAL (1)	DISTRITO FEDERAL (2)	DIFERENCIA (2/1)
1979	50.7	42.5	-8.2
1982	34.3	30.9	-3.4
1985	49.4	44.8	-4.6
1988	52.6	45.2	-7.4
1991	34.9	23.9	-11.0
1994	22.7	20.1	-2.6

(Peschard, 1992: 42)

Aunque en el nivel nacional el abstencionismo ha sido variable en la historia electoral del periodo 1979-1994, el DF ha mantenido índices de abstención inferiores al promedio nacional. Como se puede apreciar en el cuadro, en 1979 el abstencionismo es alto con respecto a la elección presidencial de 1982. Para 1985 el abstencionismo crece; sin embargo, lo que se aprecia en estos tres procesos electorales es la constante abstencionista en las elecciones intermedias y un abatimiento notable en la elección presidencial. Para contrastar esta constante, 1988 es notoriamente abstencionista, ya que tanto en el nivel nacional como en el del DF el porcentaje abstencionista crece ligeramente, es decir, se mantiene. En este caso lo que importa señalar es el nivel de competitividad que se dio en el DF. Finalmente, de 1988 a 1994 el abstencionismo en el nivel nacional cae en un 30% y, en el DF., en un 25%. Lo que sucede en las elecciones intermedias de 1991, es una caída del 18% y del 22%, respectivamente. Lo que se puede decir es que se instala, a partir de 1988, una tendencia de abatimiento del abstencionismo en ambos niveles.

Votación capitalina de los
Partidos Políticos %
1979-1994

AÑO	PADRO N	PRI	PAN	PPS	PAR M	PDM	PCM	PST	PRT	PDS	
1979	4587423	46.7	16.8	4.1	1.9	3.4	11.5	4.0			
1982	4779964	48.3	27.5	2.7	1.3	3.0	PSU M 9.8	2.7	4.3	0.5	
1985	5074951	42.6	21.9	2.5	1.3	3.3	7.0	3.4	3.2	PMT 4.6	
1988	5095462	27.6	24.3	15.9	7.4	1.1	PMS 8.8	PFCR N 13.9	0.9		
1991	4511172	45.9	19.7	3.3	2.1	1.3	PRD 12.0	8.6	1.2	PT 1.8	PEM 4.9
1994	553568	40.6	27.3	0.8	0.6	0.4	21.4	1.2		3.8	3.0

(Peschard, 1992: 43) y (IFE, 1994)

Aunque la superioridad priísta continúa, resulta evidente que para 1994 el PAN y el PRD crecen en 8 y 10 puntos, con respecto a 1991 respectivamente; por su parte, el PRI cae en 5 puntos. En todos los casos, el PAN se consolida como la segunda fuerza política.

Curules capitalinas por Partido Político
1979-1994

AÑO	PRI	PAN	PPS	TOTAL
1979	40	-	-	40
1982	40	-	-	40
1985	40	-	-	40
1988	23	14	3	40
1991	40	-	-	40
1994	39	1	0	40

(Peschard, 1992: 44) y (IFE, 1994)

Aquí se observa que el dominio priísta se mantiene en la casi totalidad de los distritos electorales capitalinos, lo cual no se contradice con el crecimiento que la oposición experimenta en la capital; es decir, la oposición no alcanza niveles de presencia electoral que le permitan aspirar a ganar distritos. Lo que resulta interesante es que en 1988 el PAN fue el beneficiario de esa competitividad electoral, al obtener el 35% de los distritos. Esto es, ahí se consolidó como segunda fuerza política y, para 1994, arrebató dos curules al priísmo.

Participación electoral nacional / D. F.
1979-1994

Entidad	1979		1982	
	DIP. MAYORIA RELATIVA		DIP. MAYORIA RELATIVA	
	Empadronados	Total de votos	Empadronados	Total de votos
D.F.	4,587,423	57.53	4,779,964	70.71
Total nacional	27,937,237	13,787,720	31,526,386	21,064,526
1982				
PRESIDENTE				
			4,779,964	79.86
			31,526,386	23,589,086

Entidad	1985		1988	
	DIP. MAYORIA RELATIVA		DIP. MAYORIA RELATIVA	
	Empadronados	Total de votos	Empadronados	Total de votos
D.F.	5,074,951	55.11	5,095,462	54.77
Total nacional	35,196,525	17,820,100	38,074,926	18,054,621
1988				
PRESIDENTE				
			5,095,462	57.00
			38,074,926	19,145,012

Entidad	1991		1994	
	DIP. MAYORIA RELATIVA		DIP. MAYORIA RELATIVA	
	Empadronados	Total de votos	Empadronados	Total de votos
D.F.	4,511,172	62.54	5,535,268	79.86
Total nacional	36,400,125	23,969,773	45,729,053	35,284,051
1994				
PRESIDENTE				
			5,535,268	82.89
			45,729,053	35,556,516 77.75

(Navarro , 1994: 44) y (IFE, 1994)
(Gómez , 1989: 38-39)
(Calderón , 1991)

Como se puede observar en los cuadros, el DF ha sido una entidad participativa, que ha mantenido porcentajes superiores al 50%, con un importante repunte en 1991 y 1994. Y donde además se observa que ni siquiera 1988 altera esta tendencia participativa. Se logra una recuperación entre 1988-1994 del 22%.

1.2. La participación electoral en el Distrito Federal

Como lo demuestra la historia electoral, el DF ha sido el asentamiento de los partidos políticos nacionales y de la oposición en su conjunto. La participación política que se ha dado, básicamente tiende a erosionar la preferencia priísta y a fortalecer la opción opositora. En el mismo sentido, a partir de 1979 el DF ha destacado por tener una diversidad ideológica y política, misma que en 1988 adquirió el carácter de competitiva, al integrar una legislatura con presencia de partidos de oposición, muy notable e histórica.

La propia legislación electoral de 1979 definió la geografía electoral de 40 distritos electorales uninominales, que se mantiene vigente. Hasta antes de 1988 estos 40 distritos eran virtualmente priístas; sin embargo, a partir de ese momento se hicieron presentes las distintas fuerzas de oposición con mayor o menor presencia, en cada uno de los distritos. No obstante lo anterior, hubo distritos que mantuvieron un dominio priísta, como el caso del distrito XXIII.

1.2.1. Tendencias 1979 - 1994

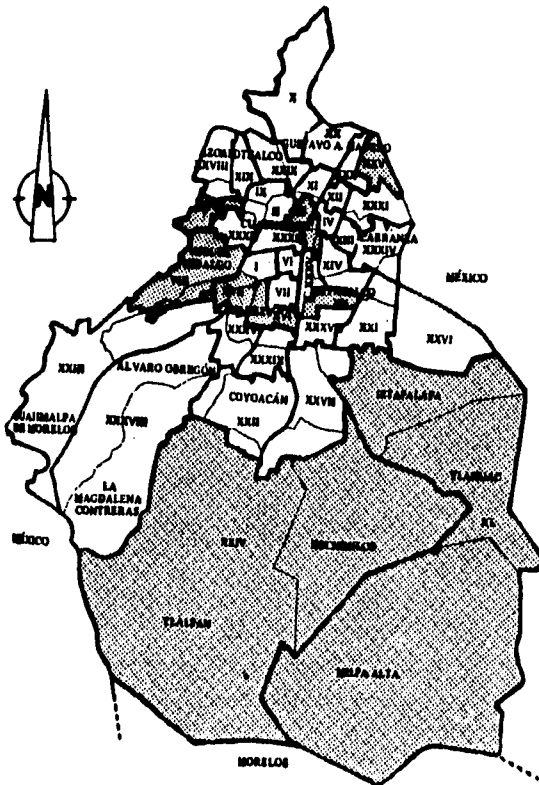
El distrito electoral XXIII, en su actual delimitación territorial, queda definido a partir de 1977. Sin embargo, podemos seguir su historia dentro de las distintas divisiones electorales que ha habido en el DF, como se describe a continuación.

En las legislaciones electorales de 1946 y 1949, que cuentan con 12 distritos, se encuentra comprendido en el distrito 10. Para las legislaciones de 1952, 1955 y 1958, que tienen una división en 19 distritos, el distrito XXIII forma parte del 18. En las legislaciones de 1961, 1964, 1967 y 1970, que se dividen en 24 distritos, ya se empieza a perfilar en sus contornos actuales; sin embargo, se define como parte de los distritos 23, 24 y 8. En las legislaciones de 1973 y 1976, que dividen al DF. en 27 distritos, el distrito 23 se compone de los distritos 23, 24 y 8. Finalmente, para las legislaciones de 1979-1994 no se alteran los límites, es decir, toda la delegación de Cuajimalpa y la parte poniente de la delegación Alvaro Obregón.

Distritos con mayor nivel de abstencionismo (1982)

Promedio de abstencionismo en el Distrito Federal = 30.9%

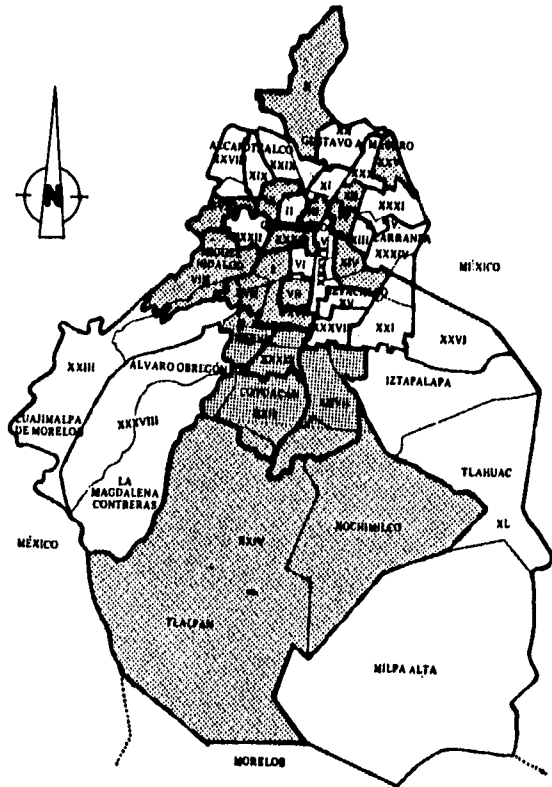
Distritos por encima del promedio abstencionista 



Distritos con mayor nivel de abstencionismo (1985)

Promedio de abstencionismo en el Distrito Federal = 44.8%

Distritos por encima del promedio abstencionista 



**DF/XXIII Nivel de participación
1979
(Dip. May. Rel.)**

DTO.	Empadronados	Porcentaje	Total de Votos	Porcentaje	Diferencia %
XXIII	118,796	91.04	73,678	62.02	+5
D.F.	4,587,423	92.03	2,639,262	57.53	

(Gómez, 1989: 240-244)

Para la elección de 1982 se presenta el siguiente panorama:

**D.F./XXIII Nivel de participación
1982
(Dip. May. Rel.)**

DTO.	Empadronados	Porcentaje	Total de Votos	Porcentaje	Diferencia %
XXIII	163,572	-	114,115	69.76	-2
D. F.	4,779,664	-	3,379,943	70.71	

(Gómez, 1989: 286-290)

Aunque se puede apreciar que, con respecto al promedio participativo del D.F., el XXIII está por debajo en un 2%, es importante señalar que con relación a 1979 crece en 7%.

Para 1985 tenemos el siguiente cuadro:

**D.F./XXIII Nivel de participación
1985
(Dip. May. Rel.)**

DTO.	Empadronados	Porcentaje	Total de Votos	Porcentaje	Diferencia %
XXIII	184,560	-	100,442	54.04	1
D. F.	4,074,951	-	2,796,844	55.11	1

(Gómez, 1989: 332-336)

* Nota: aquí hay que señalar que, de acuerdo con los datos proporcionados por CEDE-UAM-I, el total de votos fue de 103, 204, es decir, 55.92% de participación. Aunque con ellos se rebasa el promedio del DF, no afecta la tendencia y la participación.

Aquí hay que observar que, frente al promedio participativo en el DF., el XXIII apunta un 1% por debajo, lo cual no es tan grave. Lo que sí es notable, es que con respecto a la elección anterior, cae en un 15% y, además, un 8% frente a 1979.

Para la elección de 1988 se cuenta con un nuevo ordenamiento legal, que es el CFE. Para esta elección se presenta lo siguiente:

**D. F./XXIII Nivel de participación
1988
(Dip. May. Rel)**

DTO.	Empadronados	Porcentaje	Total de Votos	Porcentaje	Diferencia %
XXIII	191,563	-	104,632	54.62	-15
D. F.	5,093,462	-	-	54.77	-15

(Gómez, 1989 y CEDE-UAM-I, 1994)

Nuevamente, se observa un mínimo porcentaje por debajo del promedio de participación capitalina y, prácticamente, ningún cambio con respecto a la elección anterior.

Para las elecciones de 1991 y 1994, el ordenamiento jurídico es el COFIPE.

En la elección de 1991 se presenta el siguiente cuadro.

**D. F./XXIII Nivel de participación
1991
(Dip. May. Rel)**

DTO.	Empadronados	Porcentaje	Total de Votos	Porcentaje	Diferencia %
XXIII	209,765	-	146,636	69.90	.20
D. F.	4,511,172	-	2,820,487	62.54	

(CEDE-UAM-I, 1994)

Resulta relevante que el 15% de la participación que cayó en las elecciones de 1985 y 1988, en esta se recupera puntualmente; no obstante que está 20 puntos por debajo del promedio del DF.

Para 1994 se nos presenta el siguiente panorama:

D.F./XXIII Nivel de participación
1994
(Dip. May. Rel)

DTO.	Empadronados	Porcentaje	Total de Votos	Porcentaje	Diferencia %
XXIII	234,904	-	193,993	82.58	3
D. F.	5535268	-	4,420,796	79.86	-

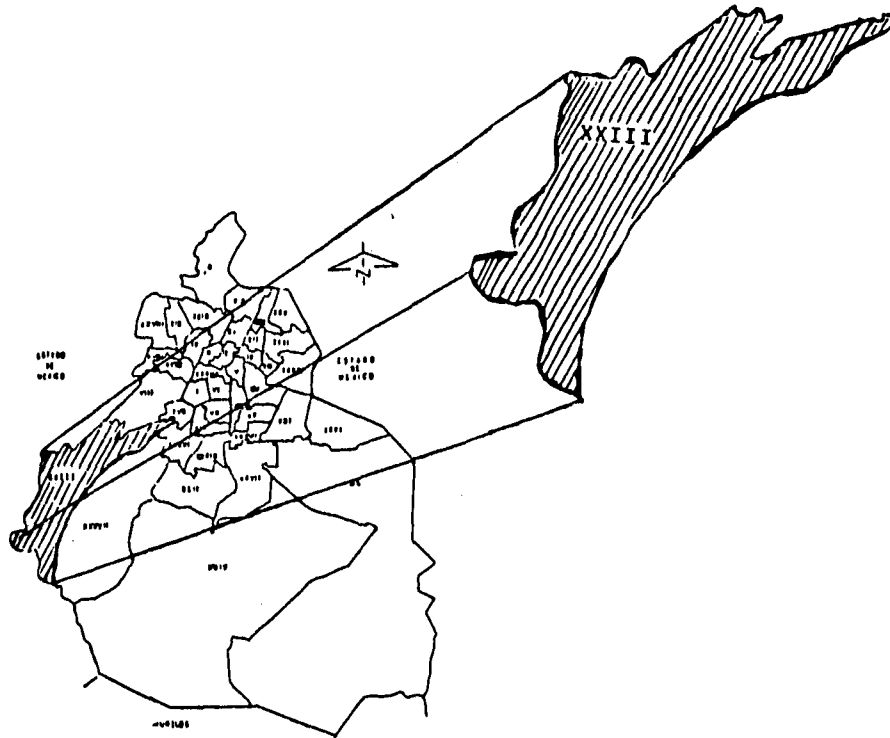
(IFE, 1994)

Aquí es notorio el incremento en 3%, lo que confirma la tendencia participativa como característica del distrito.

~~XXXXXXXXXX~~

Capítulo II. La participación electoral en el distrito XXIII en las elecciones de 1994

2. El distrito XXIII.



2.1. Características generales.

Dentro de la geografía electoral del DF, encontramos ocho distritos ubicados en el rango de 200 a 656 secciones electorales; 10 en el de 100 a 199; 3 en el de 90 a 99; 3 en el de 80 a 89; 5 en el de 70 a 79; 9 en el de 60 a 69 y 2 en el de 50-59.

Como podemos ver en el cuadro de los 8 distritos mas grandes que a continuación se presenta, el distrito XXIII es el séptimo más grande por su número de secciones.

ANEXO

Dtos. más grandes por Sec. Elect./D.F.
1994

Número	DTO	Nº. Secciones	Delegaciones Comprendidas
1	40	656	Milpa Alta (toda)
			Tláhuac (toda)
			Xochimilco (parte)
2	24	408	Xochimilco (parte)
			Tlalpan (parte)
3	27	317	Coyoacán (parte)
			Iztapalapa (parte)
			Tlalpan (parte)
4	38	278	Magdalena C. (toda)
			A. Obregón (parte)
5	26	276	Iztapalapa (parte)
6	10	258	G. A. Madero (parte)
7	23	243	Cuajimalpa (toda)
			A. Obregón (parte)
8	22	216	Coyoacán (parte)
			A. Obregón (parte)
			Tlalpan (parte)

(IFE, 1994)

El distrito XXIII comprende 110.7km², de los cuales corresponden 72.9 km². a Cuajimalpa (65.85%) y 37.8km² a Alvaro Obregón (34.15%). En el primer caso, hay que observar que su crecimiento poblacional se da en forma acelerada en los últimos seis años, debido al crecimiento natural de la Ciudad de México, que tiende a crecer en las orillas. No obstante, de acuerdo a los patrones de crecimiento de esta, el distrito XXIII es resultado de la expansión de Alvaro Obregón en 1930-1950 y, por otro lado, del periodo de "suburbanización (baja consolidación urbana)", a partir de 1970, para Cuajimalpa. (Peschard, 1992: 29-30)

De este modo, la característica actual del distrito indica la construcción de nuevos fraccionamientos, unidades habitacionales en forma considerable en Cuajimalpa y, por otro lado, un crecimiento muy localizado y atenuado en Alvaro Obregón, a través de invasión de predios, nuevas cooperativas y unidades habitacionales.

Por las características geofísicas del distrito, que cuenta con "montañas, mesetas y cañadas" las vías de comunicación se ven sometidas a este capricho de la naturaleza. Una forma de ilustrar esta situación es a partir de las principales avenidas que cruzan el

Alvaro Obregón

distrito. En Cuajimalpa, la Barranca del Río Texcalco, en San Lorenzo Acopilco, la Barranca del Río Hondo, en San Pablo Chimalpa, y el "Desierto de los Leones" (Memoria: 1994, pp.18). Esta parte se ve cruzada principalmente por tres carreteras federales: las autopistas de cuota México-Toluca y Naucalpan-Toluca y por la libre México-Toluca. En torno a ellas, ha crecido la población y la economía. Sin embargo, debe decirse que los pueblos de San Pablo Chimalpa, San Lorenzo Acopilco y San Mateo Tlaltenango, así como el centro de Cuajimalpa, le imponen a esta delegación un sabor a provincia.

En cuanto a Alvaro Obregón, ha sido asentamiento de minas de arena, como ejemplo están las Colonias Santa Fé y el terreno que hoy alberga al centro comercial Santa Fé. Cuenta con cuatro avenidas importantes, mismas que corresponden a cuatro barrancas: Av. Centenario, Av. Santa Lucía, Av. Jalapa y Av. Vasco de Quiroga. El distrito XXIII cuenta con 192 colonias y 9 localidades, éstas últimas ubicadas en Cuajimalpa, lo mismo que 48 colonias. De ese modo, Alvaro Obregón está conformada por 144 colonias.

De acuerdo con datos del censo general de población de 1990, en el distrito XXIII habitaban 377192 personas. Sin embargo, se estima que para 1994 son 396,820 habitantes, lo que quiere decir que ha habido un crecimiento de 19,628 gentes. Por lo tanto, la densidad de población es de 3,585 habitantes por kilómetro cuadrado. Además, desagregado por delegación, tenemos que para Alvaro Obregón hay 7072 habitantes por km², y para Cuajimalpa, 1776 habitantes por km². Aquí debe enfatizarse que en Alvaro Obregón se agudiza esta situación, toda vez que es la parte con un territorio más reducido. La edad media de la población es de 26.3 años. La escolaridad promedio de la población mayor a los 6 años, es de 7.1 años de instrucción. En ese sentido, hay que señalar que el distrito cuenta con la Universidad Iberoamericana, el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y 3 escuelas de nivel medio superior, no obstante lo cual, debe insistirse en que la población que asiste a los tres primeros, es básicamente ajena al distrito.

Finalmente, la población residente en el distrito nacida en el DF, comprende un 77.23% del total, esto con mayor validez para la parte poniente de Alvaro Obregón.

Dos aspectos más a destacar son: la religión y los grupos sociales. En el aspecto religioso, el catolicismo es dominante (35 templos aproximadamente), aunque existen

otras sectas como los Testigos de Jehová, los Evangelistas y los de Jesucristo de los Últimos Días (20 templos). En relación a los grupos sociales, cabe resaltar al COFAP, que es una organización en la que se regeneran jóvenes y niños alcohólicos y drogadictos, formada a partir de la banda de "Los Panchitos". Hay agrupaciones sindicales de transportistas, de organización ciudadana del PRI y de la Confederación de Trabajadores de México (CTM). Existe también el Patronato Cuajimalpa A.C, que se formó a finales del sexenio de Miguel de la Madrid y que se integró por un grupo de mujeres voluntarias, con el objeto de realizar actividades de beneficio social en las comunidades. Aunque su incursión fue de colaboración con las autoridades delegaciones, ante el desinterés de estas se capitalizó la experiencia y se cristalizó un trabajo realizado por varios años. La presidenta actual fue consejera ciudadana suplente del XXIII consejo distrital. En las elecciones de 1994 organizaron a un grupo ciudadano para participar como observadores electorales del proceso, con asesoría de la Alianza Cívica Observación-94.

En el distrito XXIII la población mayor de 12 años es del 73.96%, del cual el 47.92% pertenece a la población económicamente activa (PEA). La distribución de ésta entre hombres y mujeres es como sigue:

Población Económicamente Activa (PEA)

DISTRIBUCION POBLACIONAL	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Población mayor de 12 años	278988	131636	147352
Población económicamente activa	133681	89342	44339
Ocupada	130241	86751	43490
Desocupada	3440	2591	849
Población económicamente inactiva.	145307	42293	103014

En lo que se refiere a las actividades económicas, se pueden desagregar así:

ACTIVIDAD ECONOMICA	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
Industria Manufacturera	20.13%
Comercio	14.79
Transporte y comunicaciones	5.97
Servicios financieros	3.73
Administración pública y defensa	6.69
Servicios comunales y sociales	10.92
Servicios profesionales y técnicos	4.06
Servicios de restaurantes y hoteles	3.78
Servicios personales y mantenimiento	20.15
Otras actividades	9.78

Distribución por grupos de ingreso.

GRUPOS	PORCENTAJE
Sin ingresos	0.87
Hasta un salario mínimo	21.74
Entre 1 y hasta 2 salarios mínimos	43.12
Entre 2 y hasta 3 salarios mínimos	14.92
Entre 3 y hasta 5 salarios mínimos	8.66
Entre 5 y hasta 10 salarios mínimos	5.78
Más de 10 salarios mínimos	4.90

Densidad de población

DELEGACION	POBLACION TOTAL	SUPERFICIE EN KM2	DENSIDAD HABITANTES POR KM2.
Alvaro Obregón	257523	37.8	6812
Cuajimalpa	119669	72.9	1641

(Censo, 1990)

Características Socioeconómicas por Delegación.

CARACTERISTICAS	ALVARO OBREGON (%)	CUAJIMALPA (%)
Población analfabeta de 15 o más años	4.88	6.21
Población sin instrucción primaria de 15 o más años.	19.30	23.96
Ocupantes de viviendas:		
Sin drenaje ni excusado	1.76	6.07
Sin energía eléctrica	0.98	1.49
Sin agua entubada	2.56	5.50
Viviendas con hacinamiento	49.46	59.33
Viviendas con piso de tierra	3.79	5.42
Población que habita en localidades de menos de 5000 hab.	0.03	6.31
Población económicamente activa ocupada, con ingresos menor a 2 salarios mínimos.	62.50	67.33

Dentro de estos parámetros, se ubicó al DF en un índice de marginación muy baja, del -1.690. En este contexto, para las delegaciones en las que está comprendido el distrito XXIII, tenemos los siguientes resultados:

DELEGACION	INDICE DE MARGINACION	GRADO DE MARGINACION
Alvaro Obregón	- 1.941	Muy baja
Cuajimalpa de Morelos	- 1.641	Muy baja
Distrito XXIII	- 1.791 (promedio)	Muy baja

Dentro de las características socioeconómicas que definen al distrito XXIII, podemos destacar que la población básicamente se dedica a la industria manufacturera, al comercio y a los servicios personales y de mantenimiento, y que la percepción salarial del 64% de la población es inferior a dos salarios mínimos.

A lo anterior hay que agregar que la población analfabeta y sin instrucción primaria mayor a 15 años es del 5% y 21%, respectivamente. En ambos casos hay un ligero matiz inclinado a Cuajimalpa. Además, el promedio de instrucción es de 7 años.

Con respecto a la cantidad de población, es notoriamente superior en Alvaro Obregón, debido a que la extensión territorial en Cuajimalpa es doblemente superior a la de Alvaro Obregón. El promedio de edad de la población es de 26 años. Además, la cantidad de mujeres es superior a la de hombres, no obstante que el nivel de ocupación es mayor para los hombres. Finalmente, por las variables apuntadas, la densidad de población es tres veces mayor en la parte correspondiente a Alvaro Obregón con respecto a Cuajimalpa.

Debe señalarse que el trabajo del PRONASOL, fue aplicado de manera fundamental en las zonas marginadas de Alvaro Obregón, con un alto impacto social. Esa labor fue desarrollada por el actual diputado por el distrito XXIII, entonces delegado en Alvaro Obregón.

2.2. La participación electoral

2.2.1. Antecedentes

Como se puede observar en el cuadro siguiente, los porcentajes de participación electoral en el distrito XXIII se han mantenido por arriba del 50% en relación al número de empadronados y tomando como referencia los votos válidos, no el total de votos.

Aunque es notable la disminución de la participación en las elecciones de 1985 y 1988, sigue siendo un distrito participativo, tal y como ya se demostró anteriormente.

AÑO	PADRON ELECTORAL	VOTOS VALIDOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1979	118,796	73,678	62.02
1982	163,572	114,115	69.76
1985	184,560	103,204	55.92
1988	191,563	104,632	54.62
1991	209,765	146,636	69.90
1994	243,904	187,860	77.02

Se realizó con datos proporcionados por el Centro de Documentación Electoral de la UAM-Iztapalapa.

Debe notarse que entre 1988 y 1991 hay 42,004 votos válidos de diferencia, que corresponden a 18,202 ciudadanos que se incorporaron al padrón, en ese periodo. Esto se puede interpretar como que hubo 23,902 ciudadanos que ya estaban empadronados, pero que modificaron su comportamiento electoral, para emitir su voto. En ese sentido, de 1991 a 1994 el padrón electoral creció en 34,139 ciudadanos y en 41,224 votos

válidos. Por lo mismo, se entiende que hubo por lo menos 7,085 ciudadanos que se convirtieron en electores, en una nueva actitud política.

Si analizamos lo que sucede de 1988 a 1994, periodo presidencial de Carlos Salinas de Gortari, podemos observar un aumento de 52,341 ciudadanos en el padrón electoral y 83,228 votos válidos emitidos. A esta realidad corresponde el hecho de que, por lo menos 30,887 ciudadanos ya empadronados cambiaron de actitud y participaron en la jornada electoral, como electores.

De lo que expresan estas cifras, es que los ciudadanos del distrito XXIII se vieron sometidos a una serie de estímulos que derivaron en el incremento de la participación. Pero como se observa en los datos, de 1988 a 1991 es dos veces más el porcentaje de participación que de 1991 a 1994. Lo cual no quiere decir que el 8% de aumento de 1991 a 1994 sea menos relevante que el 15% de 1988 a 1991. Es decir, que para 1991 hubo por lo menos 18,202 nuevos ciudadanos que se convirtieron en electores, y, para 1994, hubo 34,235 nuevos ciudadanos, que al convertirse en electores, nos permiten pensar que esos 16,033 (1.9%) nuevos electores refuerzan la tendencia participativa del distrito.

Lo anterior quiere decir que la legitimidad que al final de su sexenio había conquistado el presidente Salinas en este distrito, se traducía en haber convencido a por lo menos 30,887 ciudadanos, es decir, al 16% de los votos emitidos en 1994.

No obstante lo anterior, podemos clarificar el panorama con el siguiente cuadro.

Porcentajes comparativos de aumento de la Participación Presidencial

	1988	1994	Dif. (+-)
Nacional	50.28	77.76	+24.48
D.F.	57.00	82.89	+25.89
Dto. XXIII	60.60	79.00	+19.00

(IFE, 1994) (Navarro, 1994: 4) (Gómez, 1989: 38 y 39)

Aunque el aumento de porcentaje mayor corresponde a la elección nacional, debe notarse que en ambas elecciones el DF supera el porcentaje nacional y que, en el caso del distrito XXIII, en 1988 su porcentaje supera el correspondiente nacional y al del DF; además, en 1994 es superior ligeramente al nacional y 6% por debajo del DF. No

obstante, el distrito XXIII mantiene mejores porcentajes y muestra más consistencia en la participación

El distrito electoral XXIII como lo demuestra la estadística, ha sido ganado por el PRI, con la excepción de que en 1988 la coalición del PPS/PFCRN ganó la elección de representante a la Asamblea del D.F., lo cual se comprende en el marco del crecimiento cardenista en la delegación Alvaro Obregón, lugar de origen de la candidata ganadora. Sin embargo, no se debe perder de vista que lo que acompaña esa situación, es que invariablemente el PAN ha sido la segunda fuerza política en el distrito.

Aunque el distrito XXIII en su actual composición territorial existe desde 1979, a partir de 1964 y hasta la fecha, podemos ver que la diferencia entre el PRI y el PAN, en términos de votación, gira alrededor del 40% y 60%, tal como se ve en el cuadro siguiente:

**Comparativo PRI/PAN
1964-1994
(Dip. May. Rel.)**

AÑO	PARTIDO GANADOR	VOTOS OBTENIDOS	SEGUNDA FZA. POLITICA	VOTOS OBTENIDOS	DIFERENCIA/ PORCENTAJE
1964	PRI	26,885	PAN	16,721	10,164/37.80
1967	PRI	38,632	PAN	21,502	17,130/77.34
1970	PRI	53,012	PAN	31,765	21,247/40.08
1973	PRI	68,830	PAN	36,794	32,036/46.54
1976	PRI		PAN		
1979	PRI	35,079	PAN	13,046	21,233/60.53
1982	PRI	57,431	PAN	27,272	30,149/52.51
1985	PRI	44,582	PAN	16,862	27,720/62.18
1988	PRI	31,257	PAN	20,260	10,997/35.18
1991	PRI	72,142	PAN	27,135	48,007/66.55
1994	PRI	86,116	PAN	47,495	38,171/44.33

Cuadro realizado con datos proporcionados por el CEDE-UAM-Iztapalapa.

Lo que se puede observar es que el PAN siempre ha estado a una distancia en promedio del 50% con respecto al PRI.

2.3. Las elecciones de 1994

2.3.1. Las elecciones en el distrito XXIII en 1994

2.3.1.1. La autoridad electoral

De acuerdo a una justa y resumida observación sobre lo que significa el trabajo electoral, "la "obra negra" del proceso electoral (en el buen sentido, desde luego) es, por definición, una tarea poco llamativa para los "públicos atentos", pero sus consecuencias son extremadamente visibles en las sucesivas etapas del proceso, e inciden fuertemente en el nivel de credibilidad de las elecciones". (Santiago, 1994: 18).

Me aboco a describir la "obra negra" del distrito XXIII.

Tal y como lo señala el artículo 41 constitucional, "la organización de las elecciones federales es una función estatal". (Constitución, 1994: 41). En esa ardua tarea confluyen los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión, los partidos políticos, autoridades electorales y ciudadanos. A cada uno de ellos le corresponde una participación insustituible.

Dentro de los niveles operativos que estructuran al IFE hay 32 juntas locales ejecutivas por cada entidad federativa y el DF; además, 300 juntas distritales que se encuentran en su demarcación territorial. De esta manera, la junta local ejecutiva en el DF es la encargada de articular los trabajos de las 40 juntas distritales correspondientes a los 40 distritos electorales uninominales.

Lo anterior se traduce en que las juntas locales y distritales son la autoridad electoral en el territorio comprendido por la entidad federativa o el distrito electoral uninominal, respectivamente. Por ello, la XXIII junta distrital ejecutiva es la encargada de organizar las elecciones en la demarcación territorial del distrito electoral XXIII. Está integrada por cinco Vocales: Ejecutivo, Secretario, de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Tanto en el nivel local como en el distrital, en el año electoral funcionan los consejos locales y distritales, respectivamente. Su integración es colegiada, ya que existen seis consejeros ciudadanos, un representante por cada partido político, un presidente y un secretario, que son los vocales ejecutivo y secretario de las juntas local o distrital, según sea el caso. Además, asisten con voz pero sin voto, los vocales de

Organización Electoral, del Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Bajo este esquema es que se iniciaron los trabajos de preparación del proceso electoral, a partir de la instalación del consejo distrital el 25 de febrero de 1994. En sus 10 sesiones ordinarias y 6 extraordinarias y las correspondientes a la jornada electoral y al cómputo distrital, se ventilaron cada uno de los asuntos materia del proceso electoral: distribución de lugares de uso común para fijación de propaganda electoral, fijación de topes de gastos de campaña para Diputados y representantes a la Asamblea del DF. de mayoría relativa, ubicación e integración de mesas directivas de casilla, registro de candidatos, cotejo de listas nominales de electores, entre otros. Todos los acuerdos sometidos a la consideración del consejo fueron aprobados por unanimidad, debido a que cada uno de los miembros expresaba sus puntos de vista y se buscaba satisfacer las distintas demandas, a través de mesas de trabajo y recorridos de campo, siempre con el objetivo primordial de legitimar el proceso electoral en su fase organizativa. Es decir, la autoridad electoral mostró toda la disposición para hacer posible este curso de acción en cada etapa del proceso (Memoria, 1994: 171-173).

Algunos de los elementos que explican el funcionamiento del órgano electoral se pueden encontrar en la historia política y profesional de cada uno de sus miembros. El vocal ejecutivo es Licenciada en Economía, egresada de la UNAM y resalta el haber sido servidor público como Subdelegada de Desarrollo Social en la delegación de Cuajimalpa; el vocal secretario es Licenciado en Derecho, egresado de la UNAM y su última actividad es la de haber trabajado en la vocalía de organización electoral de la junta local en el D.F.; el vocal del registro federal de electores es Licenciado en Administración de Empresas, egresado de la UNAM y ha trabajado en la Subdelegación de Organización Vecinal de la Delegación de Cuajimalpa y es vocal desde 1990; el vocal de organización electoral es Pasante de la Licenciatura Físico-matemáticas, egresado de la UNAM y ha trabajado en las áreas distritales de la coordinación técnica estatal del registro y, finalmente, el vocal de capacitación electoral y educación cívica es Pasante de la Licenciatura en Ciencia Política, egresado de la UNAM y ha trabajado como capacitador electoral en el distrito XXIII en 1991 y en la Dirección de Partidos Políticos del IFE. Cabe señalar que en lo relativo a la filiación partidista de los funcionarios electorales,

solamente el secretario hizo pública su militancia priísta; en cuanto a los demás, hubo una adhesión y manifestación institucionales.

Tal y como se ha definido, la junta distrital es un órgano permanente, en el cual se distinguen tres funciones: político (ejecutivo), jurídico y administrativo (secretario) y operativo (registro federal de electores, organización electoral y capacitación electoral y educación cívica). Cabe señalar que estas tres funciones en algunos momentos no son atribución exclusiva de alguno de los miembros de la junta distrital, sino que a veces los operativos hacen funciones políticas. Además, esta distinción no desconoce que la función electoral es auténticamente política.

En la función política, se logran las articulaciones interna y externa, que permiten que el órgano electoral supere los obstáculos de orden político, de recursos humanos, financieros y materiales, así como el trabajo de equipo con propósitos comunes. En este nivel es requisito indispensable el liderazgo y la claridad en el objetivo que se persigue: es definitiva la maduración política del ejecutivo.

En lo que se refiere al jurídico y administrativo, es una función que requiere de una familiaridad con los procedimientos e instancias legales, sobre todo con la materia electoral. Es importante la claridad jurídica para darle curso a los distintos recursos que interponen los partidos políticos, así como el seguimiento a cada caso que, se presente en las distintas etapas. Además, en lo administrativo la tarea no es menos trascendente, si se señala que la adecuada distribución de los recursos materiales, (de acuerdo a la actividad que desarrolla cada área) oportuna remuneración a los trabajadores (capacitadores y auxiliares) y las gestiones de apoyos para las contingencias (necesidad de vehículos, comida, etc), requieren de un compromiso personal e institucional.

En la función operativa, destacan una serie de señalamientos fundamentales: es el punto de contacto más directo con la ciudadanía. El trabajo del registro federal de electores permite visualizar el comportamiento ciudadano en su manifestación más primaria: el número de ciudadanos que por sección electoral conforma el padrón electoral, primero, y, después, la lista nominal. En esta etapa es definitivo el trabajo que la estructura realiza en la entrega de credenciales y en la difusión distrital de los movimientos que ha de hacer el ciudadano en el padrón electoral (cambio de domicilio, altas y bajas, correcciones, etc). Por otro lado, la labor de organización electoral se enfoca a la ubicación de las casillas. Aquí, es relevante el criterio de tratar de que los

ciudadanos puedan acudir a votar al lugar que sea más accesible y conocido en el espacio de cada sección electoral. Es decir, lo que se busca es que el ciudadano participe gracias a que la casilla electoral está ubicada cerca de su domicilio. Finalmente, el trabajo de la capacitación electoral es uno de los momentos más importantes del proceso electoral, ya que el objetivo último es la instalación de las mesas directivas de casilla, con los funcionarios óptimamente capacitados. Aquí, el contacto con la ciudadanía es más estrecho y personalizado, ya que primero se tiene que convencer y, después, capacitar al ciudadano para que desarrolle adecuadamente sus funciones el día de la jornada electoral. De modo que el trabajo de la capacitación electoral puede medir el grado y las características de la participación electoral de manera directa, ya que el ciudadano reacciona, de manera dominante, con apatía y resistencia conforme el día de la elección se acerca: la garantía de que los funcionarios de casilla designados y capacitados, participen, nunca es total, por lo que la autoridad electoral, en el marco de la ley, tiene que preparar mecanismos de respuesta, en el marco de la ley, ante la contingencia de la no apertura de casillas por falta de funcionarios.

Por lo que hemos señalado hasta este momento, podemos hablar de estas tres funciones en el caso del distrito XXIII, así como de la relación de cada una de ellas con la participación electoral.

El vocal ejecutivo de esta junta distrital, como en el caso de las otras 299 en el país, enfrentó el reto planteado por la conformación del SPE: un equipo de trabajo integrado por personal con distintos orígenes políticos, con diferentes disciplinas profesionales y con enfoques diversos del trabajo institucional, pero con la expectativa de ser parte de un servicio civil de carrera. Para ello, a partir del primero de junio de 1993 se buscó la integración de un equipo de trabajo, en función del programa anual de actividades, así como a través de la preparación del proceso electoral de 1994. Sin embargo, una de los puntos señalados en la agenda de la reforma electoral, fue la demanda de imparcialidad en los órganos electorales; a partir de ese momento se elaboraron listas para cada una de las juntas locales y distritales del país, a través de las cuales los partidos políticos impugnaban a los funcionarios electorales, por su origen gubernamental o partidista. Entre los que fueron impugnados en el DF estuvo el vocal ejecutivo de la XXIII junta distrital, por haber sido funcionario del D.F.. Este hecho, de algún modo, parecía que se podía fracturar la integración de trabajo que se había

logrado hasta ese momento. Sin embargo, en el DF. sucedió que, solamente dos vocales dejaron de ser impugnados: los ejecutivos de la local y de la distrital XXIII, por lo que el proceso electoral no sufrió mayor alteración.

Por otro lado, al vocal ejecutivo correspondió coordinar el trato político con los partidos políticos en cada etapa. Es decir, con base en los fundamentos legales, en la factibilidad práctica y en la disposición de recursos, el ejecutivo concilió intereses, peticiones, inconformidades y sugerencias de los partidos políticos. Esta conciliación se dio en el ámbito de competencia de la junta distrital, así como en el del consejo distrital. Este trabajo político del ejecutivo hizo de la participación de los partidos políticos, un camino de consenso y legitimidad necesarios para el proceso electoral.

Otro aspecto del trabajo político del ejecutivo fue: la relación con las instancias superiores de la junta local y del nivel central del IFE. A través de esa relación, fue posible destrabar y, muchas veces, hacer más fluidos los apoyos para el trabajo de la junta distrital. Esto fue en el caso de la dotación de vehículos, gasolina, personal, agilización de pagos, entre otros. Agregado a esto, resalta la gestión que se hizo con las delegaciones políticas de Alvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos que, con base en el artículo 2 del COFIPE, tienen la obligación de apoyar al órgano electoral en el desempeño de sus funciones. En este sentido, la labor consistió en señalarle a cada uno de los delegados políticos, la dimensión de la responsabilidad que en cada una de sus demarcaciones tenía la junta distrital: en Cuajimalpa nunca se participó de la complejidad y relevancia del trabajo electoral, ya que no sólo no se cooperó sino que se obstaculizó; por el contrario, en Alvaro Obregón se coordinó cabalmente la actividad, ya que el delegado había sido asambleísta por el distrito XXIII por parte del PRI, en 1991.

En lo referente al aspecto jurídico, este fue asumido por el secretario, ya que el seguimiento que tenía que darle a los recursos de inconformidad, de apelación y de revisión, a través de los libros de control respectivos, así como de la exhibición en estrados de los mismos, se llevó a cabo por el responsable. El secretario tenía la obligación legal de elaborar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de consejo distrital, así como de las actas circunstanciadas. Pero como se señaló al principio, las consecuencias de incumplir alguna de las etapas del proceso electoral puede ser tan visible que deslegitima al proceso en su conjunto, por lo que se sumaron

esfuerzos coordinados por el vocal ejecutivo, al grado de que el distrito XXIII fue de los pocos que no recibieron ningún recurso de inconformidad en el país.

Resulta pertinente señalar que los dos niveles de los que hemos hablado en los párrafos anteriores, son el marco que posibilitó en gran medida que el trabajo con los ciudadanos se agilizará y no se viera retardado por la falta de recursos materiales, financieros y personal capacitado. Lo que se plantea entonces, es el hablar de la parte operativa que nos permite ver cómo la participación ciudadana también fue producto del trabajo de la autoridad electoral.

El distrito XXIII se mantuvo entre los primeros en el D.F., en cuanto a cobertura de padrón electoral y, en el concepto de delegación política, Cuajimalpa tuvo el primer lugar durante mucho tiempo. Es decir, la cobertura del padrón electoral nos habla de un nivel de participación ciudadana en el que influye un trabajo cercano entre la delegación política y el registro federal de electores, a través de la estructura de la Junta de Vecinos. Esa fue una de las fuentes del éxito del padrón electoral. Por otro lado, en cuanto a la entrega de credenciales, fue contar con una estructura de personal de campo y en módulos, que permitió una amplia credencialización electoral también fue posible gracias al trabajo del registro federal de electores.

Sobre la actividad de organización electoral, la ubicación de las casillas, igual que todas las etapas del proceso electoral, siempre contaron con la participación de los representantes de los partidos políticos y de los consejeros ciudadanos. El objetivo de acercar la casilla electoral al ciudadano, se cumplió. Sin embargo, en el distrito XXIII, como en muchos otros, la geografía tan accidentada del terreno, sobre todo en Alvaro Obregón, tiene pendiente la solución de una nueva división electoral que, con un criterio técnico, permita que el ciudadano emita su voto en una dimensión territorial que facilite su desplazamiento. Es decir, aunque existe una "costumbre electoral" de acudir a votar aunque haya que cruzar montañas, en la delegación Alvaro Obregón hay secciones electorales que se comparten, proporcionada o desproporcionadamente, entre las barrancas de Santa Fé y Jalalpa, Jalalpa y Piloto, Santa Lucía y Punta de Cehuayo, por mencionar algunas. Es cierto que en 1994 estos problemas fueron superados gracias a que la ley proporciona los elementos, así como los acuerdos del Consejo General; sin embargo, se insiste en que la solución sea una nueva geografía electoral que privilegie el criterio técnico sobre el político.

En cuanto a la capacitación electoral, deben señalarse los momentos que permiten describir la participación electoral del ciudadano y las formas y momentos en que interactúa con la autoridad electoral.

¿Cuáles son los factores que posibilitaron la participación del "ciudadano del distrito XXIII" en la capacitación electoral para integrar las 442 mesas directivas de casilla?

En primer lugar, la notificación que se hizo a través del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) y de sus cuatro administraciones que cubren las colonias del distrito (una en Cuajimalpa y tres en Alvaro Obregón) y, por otro lado, la intensa labor de campo llevada a cabo por la estructura de capacitadores, quienes tuvieron que notificar en las zonas alejadas y boscosas de Cuajimalpa (San Miguel Xalpa, Teopazulco, Abasolo, la Pila, Chimalpa) y en las zonas de Alvaro Obregón (el corredor de Santa Fé, Desarrollo Urbano, Ave Real, Barrio Norte, Lomas de Becerra). Además, otra gran dificultad en ambas delegaciones fue la inexistencia de numeración oficial y la existencia de nuevos asentamientos humanos con la misma problemática, así como las distintas nomenclaturas para una misma avenida. Estos casos, fueron más frecuentes en Alvaro Obregón.

Debido a que en la primera quincena de mayo, mes legalmente señalado para capacitar a los ciudadanos previamente insaculados en el 15% de cada sección electoral, la respuesta ciudadana en los centros de capacitación electoral era escasa, se emprendieron acciones simultáneas para revertir dicha situación: se elaboró una segunda notificación, se instrumentó la capacitación a domicilio y la capacitación en centros móviles, se hicieron recorridos de perifoneo para invitar a los ciudadanos a la capacitación electoral, se distribuyeron volantes en lugares públicos, así como en transportes públicos, se buscó el apoyo de las Juntas de Vecinos de Cuajimalpa y Alvaro Obregón, se aprovechó la residencia de los capacitadores en el distrito para contactar a los insaculados, finalmente, a través del consejo distrital se solicitó el apoyo de los consejeros ciudadanos y de los partidos políticos. Para el despliegue de todo ese operativo, se contó con 48 capacitadores, se dispuso de vehículos, de gastos de campo y de 10 notificadores, a quienes se les pagaba a 2 pesos por notificación, en función de la dimensión del distrito. De esa manera y con el acuerdo del Consejo General de ampliar la

capacitación hasta el 12 de junio, se logró capacitar a 9982 funcionarios de los 32670 insaculados, es decir, al 30%.

Cuando el XXIII consejo distrital llevó a cabo la segunda insaculación, mediante este mecanismo se definieron los funcionarios que integrarían cada una de las 442 casillas electorales. Una vez que la junta distrital asignó los cargos de presidente, secretario y primero y segundo escrutadores, se procedió a elaborar los nombramientos, notificar, tomar la protesta y capacitar a los funcionarios, esto último preferentemente por casilla.

Sin embargo, reducido el universo de ciudadanos, la tarea consistía en encontrar a personas muy específicas para entregarles su nombramiento e invitarlas a una segunda capacitación más detallada y acorde con la función que habrían de desempeñar el día de la jornada electoral. Los problemas que se presentaron fueron más agudos que en la primera etapa; no obstante, hubieron 282 sustituciones de funcionarios que declinaron el cargo y que tuvieron que ser sustituidos por otros que también tuvieron que ser capacitados.

En esta segunda etapa, la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica instrumentó una estrategia distinta. En un primer momento se instalaron menos centros fijos de capacitación, para poner énfasis en la capacitación domiciliaria, lo cual requería de unidades móviles para encontrar a la gente muy de mañana o muy noche. Se llevó a cabo una campaña de perifoneo a lo largo del distrito y una labor intensa de llamadas telefónicas a aquellos funcionarios que habían puesto su número telefónico en la hoja de datos que llenaron en la primera capacitación. Para poder hacer las sustituciones, se contaba con una base de datos de ciudadanos capacitados por sección electoral. Así, hasta el día 20 de agosto no hubo necesidad de que en la integración de las mesas directivas de casilla participaran funcionarios formados en la fila de electores ni se dieron casos en los que los funcionarios de casilla designados fueran impugnados.

Como se puede desprender de lo que se ha escrito hasta este momento, la participación electoral en el distrito XXIII tuvo mucho que ver con la acertada administración del proceso electoral por parte de la autoridad electoral.

Finalmente, hay que señalar que para el día de la jornada electoral se dispusieron varias medidas. En primer lugar, en coordinación con las delegaciones políticas de Cuajimalpa y Alvaro Obregón, se dio seguimiento al convenio de colaboración firmado por la junta local en el DF y el D.D.F, derivado del cual se brindaría el servicio de

[Handwritten signature]

transporte del presidente de cada casilla electoral de su casa a la casilla, de esta al consejo distrital y de este al domicilio del presidente de casilla. Este mecanismo funcionó parcialmente en Cuajimalpa y en Alvaro Obregón, ya que en muchos casos los presidentes de casilla utilizaron transporte propio; en otros no había necesidad de que los llevaran de su casa a la casilla dada la cercanía de los domicilios; pero donde se presentaron los problemas y se vio que no fue suficiente el transporte, fue al momento de trasladar el paquete electoral al consejo distrital, ya que las distintas casillas terminaban el cómputo en tiempos diferentes y finalmente, las rutas electorales eran más difíciles para unas casillas que para otras. Por otro lado, se juntaron las estructuras de las vocalías de capacitación electoral y organización electoral, así como 24 asistentes electorales, con la finalidad de reportar al consejo distrital los problemas en la instalación y apertura de casilla, los incidentes que se suscitaban en el desarrollo de la votación y el cierre de las casillas y el traslado del paquete electoral al consejo distrital. Para llevar a cabo este trabajo, el Vocal Ejecutivo acordó que el Vocal de Organización Electoral se hiciera cargo de las 137 casillas electorales de Cuajimalpa y que el Vocal de Capacitación Electoral hiciera lo propio en las 305 casillas electorales en Alvaro Obregón. Además, el día de la jornada electoral en las primeras tres horas, a partir de las 8:00 hrs de la mañana, hubo una gran cantidad de llamadas de coordinadores y personal de campo de las delegaciones políticas, los cuales reportaban falta de material como mamparas y urnas en distintas casillas, para lo que se disponía de vehículos y personal capacitado para llevar el material faltante. Sin embargo, en este punto se debe hacer hincapié que fueron llamadas para causar nerviosismo en la autoridad electoral, ya que, como lo señala la ley, fueron entregados previamente los materiales electorales a cada presidente de casilla contra recibo, pero también eran llamadas de personas que desconocían el trabajo que iban a realizar y, en otros casos, personas que buscaban entorpecer el desarrollo de la jornada electoral.

Se puede decir que estas acciones llevadas a cabo por la autoridad electoral, fueron fundamentales para dar confianza a la participación ciudadana del distrito XXIII, ya que en los recorridos realizados por las distintas casillas de Cuajimalpa y Alvaro Obregón, incluidas las casillas especiales, se pudo constatar las enormes filas en Santa Lucía, Pinta de Cehuayo, el Olivar del Conde, la Piloto, La Venta, Cuajimalpa, entre otras. Sin el puntual y responsable cumplimiento legal por parte de la autoridad electoral,

la participación electoral no se hubiera manifestado tan mayoritariamente como sucedió.

2.3.1.2. El ciudadano: elector, funcionario de casilla, representante de partido político y observador electoral.

Entendemos al ciudadano como aquél que "participa en la función política del Estado, en cuanto se ejercitan derechos políticos", es decir "la palabra ciudadano entraña una idea eminentemente política" (Nueva Enciclopedia Jurídica, 163).

A las modalidades ya conocidas de elector, funcionario de casilla y representante partidario, se agrega la de observador electoral. Esta última forma de participación ciudadana no aparece en las legislaciones electorales precedentes, sino que es una aportación de la reforma electoral de 1993.

Se llama elector a aquel ciudadano que, de acuerdo con la ley, está en posibilidad de ejercer sus derechos políticos para elegir a sus gobernantes, a través del voto secreto, libre, universal e intransferible. Su comportamiento puede revelarse en fenómenos participativos o abstencionistas. Todo dependerá de la cultura política de la comunidad y del momento histórico en que viva.

Sobre el funcionario de casilla lo entendemos como aquél ciudadano que es convocado a ser partícipe y protagonista directo y central de una elección. Participa como organizador de la elección en una casilla, en la cual tiene una función encaminada a que sus conciudadanos puedan ejercer su voto de manera pacífica, legal y ordenada, pero sobre todo, que se respete el voto. Sus comportamientos tienen que ver con su cultura política, su educación, su situación social y económica.

El representante de partido político, es aquél ciudadano que establece, previamente, un compromiso parcial o duradero con un partido político. Su tarea consiste en vigilar la legalidad del proceso, ya sea en el consejo distrital, la Comisión de Vigilancia del Registro Federal de Electores o en la casilla electoral. Su comportamiento electoral atiende al grado de compromiso: simpatizante o militante.

Un observador electoral es todo ciudadano que la ley señala como partícipe del desarrollo de un proceso electoral del que busca emitir un juicio o testimonio. Es una forma de participación alterna que, mediante la imparcialidad de sus juicios, puede

agregar elementos para la evaluación de una elección, útil principalmente a la opinión pública.

De la participación de cada uno de ellos, se puede decir lo siguiente: a) Los electores que asistieron a las 442 casillas fue de un total de 195,085, que significa el 79% con respecto a los 243,904 ciudadanos en el padrón electoral, b) los funcionarios de casilla requeridos para cubrir las 442 casillas era de 3,536; sin embargo, se capacitaron a 9,982 ciudadanos, es decir, se contaba con 6,446 ciudadanos en la posibilidad de ser funcionarios; c) Sobre los observadores electorales habrá que decir que el Patronato Cuajimalpa, A.C., se dio a la tarea de organizar grupos de ciudadanos para observar las 137 casillas electorales de Cuajimalpa. Sus acciones estuvieron asesoradas por la Alianza Cívica Observación-94, fundamentalmente. De acuerdo con cifras oficiales, la junta distrital ejecutiva XXIII supervisó 2 cursos de capacitación a observadores con un total de 53 asistentes, que fueron impartidos por instructores de Alianza Cívica. Además en las instalaciones de la junta distrital se impartió un curso a 10 ciudadanos. (Memoria, 1994: 123).

No obstante lo anterior, y considerando que el distrito XXIII tiene 168 secciones electorales en la delegación Alvaro Obregón, se debe considerar que los distritos que confluyen en ella, se capacitaron a observadores, con los siguientes resultados:

DTO.	R. y JD CURSOS	ASISTENTES	ONG'S CURSOS	ASISTENTES	TOTAL CURSOS	TOTAL CAPACITADOS
8	1	13	2	147	3	160
17	13	891	16	1,009	29	1,900
22	2	25	9	380	11	405
23	1	10	2	53	3	63
36	4	63	5	270	9	333
38	3	79	9	315	12	394
A. Obr.	24	1,081	43	2,174	67	3,255
D. F.	143	4,572	218	14,445	361	19,017

(IFE, 1994)

Resalta el que los seis distritos representan un 17.11% del total de observadores capacitados en el D.F. por el órgano electoral. Sin embargo, la actividad de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG'S) en esta demarcación es notoria, si nos enfocamos al total de observadores capacitados. Esto nos permite inferir que, por la dificultad para capacitarse en las oficinas de la XXIII junta distrital, gran parte de la

gente acudió a lugares que les quedaron más cercanos, así también se acomodaron a los calendarios de cursos de las diferentes ONG'S.

Se puede hacer una analogía de lo descrito en cuanto a la delegación Alvaro Obregón y lo sucedido en el DF. Es difícil precisar hacia dónde se dirigieron todos los observadores, sin embargo, podemos decir que con las acotaciones señaladas, se resalta el alto grado de participación, sobre todo si consideramos que después del distrito XXIII, los distritos VIII, XVII, XXII, XXXVI y XXXVIII, tienen un número de secciones electorales importantes, como se ve en el cuadro siguiente:

Delegación	Distrito	Núm. Secciones
Alvaro Obregón	8	17
	17	37
	22	18
	23	168
	36	75
	38	131
Total	6	446

(IFE, 1994)

Esto quiere decir que grupos importantes de observadores aplicaron su trabajo en la Zona más marginada de la delegación Alvaro Obregón, correspondiente al distrito XXIII.

En cuanto a funcionarios de casilla, se tiene el siguiente cuadro:

TOTALES DE ACREDITADOS POR DELEGACIÓN POLÍTICA
<p align="center">ALVARO OBREGON</p> <p>168 Secciones, Casillas Básicas 168; Casillas Contiguas 137; Casillas Contigua Dos 1; Casillas Especiales.</p> <p>Total de ciudadanos acreditados 7,080; Total de funcionarios Requeridos 2,456; Cobertura de Casillas 307.</p>
<p align="center">CUAJIMALPA</p> <p>75 Secciones, Casillas básicas 75; Casillas Contiguas 58; Casillas Contigua Dos 1; Casillas Especiales 1.</p> <p>Total de Ciudadanos Acreditados 2,002; Total de Funcionarios Requeridos 1,080; cobertura de casillas 135.</p>
<p align="center">TOTALES DE ACREDITADOS EN EL DISTRITO</p> <p>243 Secciones; Casillas básicas 243; Casillas Contiguas 195; Casillas Contigua Dos 2; Casillas Especiales 2.</p> <p>Total de Ciudadanos Acreditados 9,982; Total de Funcionarios Requeridos 3,536; Cobertura de Casillas 442.</p>

(Memoria, 1994: 114)

Finalmente, los representantes de los partidos políticos se significaron de manera importante, tal y como se ilustra en el cuadro siguiente:

Partido	No. Casillas Cubiertas	Porcentaje de Cobertura
PAN	265	59.95%
PRI	442	100%
PPS	17	3.84%
PRD	442	100%
PARM	0	0%
PFCRN	442	100%
PDM	25	5.65%
PT	0	0%
PVEM	0	0%

(IFE, 1994)

Conclusiones.

La primera conclusión propone una radiografía de la legitimidad del proceso electoral de 1994, donde se destaca la forma en que participan los distintos actores políticos en la implementación de las reformas electorales, sobre todo la del año electoral. Al mismo tiempo, se pueden apreciar las modificaciones en la integración de los órganos electorales y la toma de decisiones dentro de los mismos.

Para poder hacer más concreto lo planteado, quiero proponer lo que se llamaría la radiografía de la recuperación de la legitimidad, para centrarme en la importancia de "la obra negra del proceso electoral", o sea, en las tareas desempeñadas por la Junta Distrital XXIII.

El primer paso que se dio en el sexenio salinista fue la instrumentación de la reforma electoral en 1989-1990. Para ello, el Presidente electo tuvo la necesidad de una alianza estratégica con la fracción parlamentaria del PAN, ya que la fracción priísta no podía, por sí sola, llevar a cabo una reforma constitucional. De ese modo, el aliado estratégico fue el PAN, cuyo efecto fue la aprobación del COFIPE en 1990.

En 1989 ya había el primer gobernador en la historia político - electoral del país, que era el panista Ernesto Ruffo en Baja California. Para 1990 se elaboró un nuevo padrón electoral, que fue una de las decisiones más trascendentes para desterrar las críticas sobre uno de los instrumentos señaladamente como soportes de la cultura del fraude.

El segundo paso fueron las elecciones de 1991, que fue el ensayo necesario para la nueva ley. En los resultados se hizo evidente la recuperación priísta de las entidades que en 1988 había perdido principalmente frente a la oposición cardenista. Sobre todo en esos casos, la combinación del PRONASOL y del Programa Nacional Electoral del PRI, habían rendido frutos. Como ejemplo recuérdese el DF, donde había perdido 17 diputaciones federales y había alcanzado el 23.9% de la votación capitalina y para 1991 había ganado los 40 distritos electorales. En ese sentido, vale la pena señalar que el PRONASOL fue un programa que también tenía un sentido social más amplio y que respondía a la crisis social heredada por el gobierno de Miguel De la Madrid.

Derivado de lo anterior, la atención era 1994. Para ello, resulta relevante analizar el modo en que se cubrieron y previeron todos los frentes legales, administrativos y de opinión pública que se darían en un año plenamente electoral.

La elección de 1994, en primer lugar, se montó en una cuidadosa, profesional, amplia y efectiva estrategia de comunicación política. Todo lo que sucedió en ese año, se orientó hacia lo electoral. En esta labor tuvo que ver esencialmente la dirección gubernamental. Las distintas fuerzas políticas, los partidos políticos, los grupos sociales, los grupos económicos, la opinión pública nacional y la internacional y la sociedad en su conjunto, la hicieron posible y participaron de esa expectación y configuración del escenario.

Dos sucesos políticos resaltan en 1994 por sus impactos políticos, económicos y sociales. El levantamiento armado del EZLN el 1º de enero, resultó ser no sólo una declaración de guerra al Ejército Mexicano y una apuesta a la caída de Salinas, sino que puso en cuestión el triunfalismo salinista y, con ello, exhibió la realidad de la política social, sobre todo la indígena. No hay que olvidar que, cada paso y cada pronunciamiento del subcomandante Marcos, líder del movimiento, era calculadamente publicitado. En otro de los sentidos, el EZLN fue un símbolo de la violencia que ya se había sembrado en el ánimo social.

Otro suceso que vino a complicar este escenario, fue el asesinato del candidato presidencial priísta, Luis Donaldo Colosio. Medir el impacto de este hecho nos lleva a referir una imagen de dureza en el sistema, pero también se reflejaba descomposición, confusión y desacuerdo entre los priístas y entre la élite gobernante. Se trataba de la división interna del PRI y de los alcances de la lucha por el poder político. Sin embargo, los tiempos político-electorales son fatales y se tenía que forjar una imagen para el nuevo candidato. Se eligió capitalizar y mitificar la figura de Colosio. El slogan de campaña priísta más elocuente, que podría interpretarse como catalizador de los temores sembrados en la psicología social, era el de "voto por la paz".

Ahora, analicemos los elementos que son netamente electorales, pero que nos llevan a describir los distintos flancos de la legitimidad conquistada.

El SPE, fue el mecanismo a través del cual se buscó limpiar esa imagen de parcialidad y de profesionalizar la función electoral y la del propio personal. A finales del año de 1992 se lanzó una convocatoria pública para reclutar los cuadros que se

encargarían de organizar las elecciones federales de 1994 y en el mes de febrero de 1993 se realizaron los exámenes de calificación, proceso que culminó con la toma de protesta del nuevo personal el 1 de junio del mismo año. Los siguientes meses fueron de preparación. Con estas acciones el valor que se jugaba en favor de la legitimidad era la imparcialidad.

El nuevo padrón electoral, aparece como el instrumento dirigido a generar y garantizar confiabilidad y, también, la decisión de combatir la cultura del fraude. Es una contundente respuesta a las críticas que se habían hecho al padrón electoral como instrumento básico del fraude. Esta tarea fue desarrollada en pocos meses, no obstante la complejidad técnica. El valor que daría legitimidad era la confianza en el nuevo padrón.

Las encuestas en los medios de comunicación, que abordaban todos los temas propios de ese instrumento (eficacia, confianza y preferencia en la política), calentaron el espacio político-electoral. Aquí se incluyen la opinión pública nacional e internacional, y todos los actores políticos. Lo que se buscó entre otras cosas, fue generar un ambiente de competencia, de expectación por las posibilidades de triunfo de uno u otro candidato, de alternancia en el poder. El valor que se deposita es la competencia electoral, se destierra la creencia de que había un triunfador previamente concebido. La legitimidad tiene un fuerte apoyo en este aspecto

De acuerdo con el anterior, deben señalarse los debates entre candidatos presidenciales, en particular el del 12 de mayo que protagonizaron los principales partidos políticos nacionales: PRI, PAN y PRD. Además, de todos los candidatos se hizo la transmisión en vivo de sus cierres de sus campañas. Aquí se pretendió ilustrar la competencia electoral y la simpatía y el arrastre de cada uno, ya que en el primer caso, la ciudadanía veía las personalidades y, en el otro, visualizaba el número de militantes. El impacto del primero no solo se reflejó en las encuestas de preferencia electoral, sino que quedaron manifestadas el día de la jornada electoral, al verificarse que el sistema de partidos está constituido por tres fuerzas políticas asentadas en la política nacional y en el electorado.

La fijación de topes de gastos de campaña y la fiscalización del origen y destino de los recursos de los partidos, puso el acento en una demanda hecha estigma: la desviación de recursos públicos para el beneficio priísta. La discusión no se detuvo con la fijación de los respectivos topes, sino que fue el principio de una guerra constante, que

culminó con la afanosa búsqueda de la equidad en los medios de comunicación. Aquí la legitimidad se basó en la imparcialidad gubernamental respecto del partido oficial.

La reforma electoral de mayo apuntaló algo que ya aparecía como inevitable: la observación internacional. Junto con la reforma de 1993, que había creado la figura del observador nacional, estos dos frentes canalizaron la participación de grupos sociales y asociaciones civiles en pro de la democracia en el terreno nacional y, por otro lado, la presencia de organizaciones internacionales para observar el proceso nacional. Lo que resulta relevante es que la legitimidad fue simultánea a través de la opinión pública nacional e internacional.

Se incorporó al Código Penal un apartado sobre Delitos Electorales y una Fiscalía Especial para dar curso a los mismos. Lo que se pretendía era garantizar que todo acto, proveniente de autoridades electorales, partidos, funcionarios gubernamentales y ciudadanía en general que atentara contra la legalidad del proceso, sería castigado. Es un aspecto tan trascendente, que tipifica penalmente todas aquellas prácticas fraudulentas inherentes a la hegemonía priísta.

La difusión de los resultados electorales el mismo día de la jornada electoral, a través del PREP, los exit polls y conteos rápidos, eran la apuesta de que en México se podía conocer el ganador el mismo día de la elección, sin que fallara el sistema informático ni la eficacia político-administrativo de la autoridad electoral. Era una clara respuesta al fantasma de la "caída del sistema" de 1988. Este aspecto era, a todas luces, la gran apuesta.

Las intensas campañas de comunicación del IFE, que daban a conocer a la sociedad cada etapa que se cumplía en el proceso electoral, tal y como lo señala la ley (COFIPE art. 174. párrafo 7) y, por ello, las acciones del órgano electoral se difundían por todos los medios, con lo que se resaltaban los principios rectores como la transparencia, la legalidad, la independencia e imparcialidad.

Otro aspecto es el que se refiere al mecanismo de la doble insaculación para formar el cuerpo de funcionarios de casilla. De conocimiento público, el mecanismo consistió en sortear los meses del año para definir un primer universo. Esta fue la primera insaculación de la que resultó noviembre como el mes inicial. El segundo paso fue el sorteo de las letras del alfabeto. Esta fue la segunda insaculación de la que se definió "T" como la primera letra. En éste último caso, se repartieron las funciones de acuerdo a la

más alta escolaridad. La apuesta era garantizar, a través de un método, que los funcionarios de casilla no serían impuestos por voluntad ajena al mecanismo. No debe olvidarse que una crítica constante se refería a que los funcionarios de casilla los ponía el PRI, y lo que esto significaba en la configuración de un fraude electoral.

La segunda conclusión se refiere a que en el periodo que se estudia se analizan las cifras de la participación electoral en el nivel nacional, donde destaca el D.F. como entidad participativa; al mismo tiempo, se puede apreciar cómo se perfecciona la ley electoral y, con ello, las instituciones y procedimientos electorales. En ese sentido, la LOPPE permite iniciar una definición del sistema de partidos y del sistema electoral modernos. En el mismo sentido destaca la elección de 1988, ya que se había planteado como una hipótesis de arranque la idea de que la organización electoral de 1994 obedecía a la crisis de legitimidad generada por la calificación de la elección presidencial y que, por eso, Carlos Salinas de Gortari había dirigido sus acciones de gobierno a ganar esa falta de legitimidad en su elección, lo cual es cierto parcialmente. Sin embargo, lo que se demuestra en la primera parte del trabajo es que la ley, la institución y los procedimientos electorales tienen una dinámica propia como se ve en las tres legislaciones referidas y en sus respectivas reformas.

Sobre la hipótesis de trabajo que aquí se desarrolló, esta se dirigió a resaltar el trabajo de la autoridad electoral como una condición necesaria para explicar la histórica participación electoral de 1994. Para lograr este objetivo, se señalan el perfil y las funciones de cada integrante de la Junta Distrital, la forma en que se ejecutan los programas de capacitación electoral, del registro federal de electores y de organización electoral. Por otro lado, se resaltan las distintas formas de participación ciudadana de las cuales sobresale la del observador electoral, como una figura novedosa en la ley federal bajo la cual se expresaron organizaciones sociales. Esta figura del observador electoral es relevante ya que no sólo generó legitimidad al proceso electoral, sino que amplió las alternativas de participación ciudadana y estimuló esta misma. Además, en el periodo que se estudia es relevante la creciente centralidad de los procesos electorales y de la legitimidad que estos generan para el sistema político. En ese sentido, se puede ejemplificar el caso de la justicia electoral que de ser una función administrativa pasó a ser jurisdiccional; o de la autocalificación a la calificación por parte de los órganos electorales.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

69

También es notorio que los porcentajes de participación mantienen una variación fundamentalmente atribuible al mayor interés por la elección presidencial y a que esta figura está más identificada por el electorado.

En cuanto a 1988, es pertinente decir que se trata del momento en el cual se prefigura más claramente el sistema de partidos que hoy vemos y que la competencia electoral comienza a generalizarse en los distintos niveles. Además, las reglas tradicionales de que el voto priísta era fundamentalmente rural y que el voto de oposición solamente urbano, se modificaron. Se puede apreciar en el caso del DF una competencia plural, la cual se manifestó en triunfos de partidos de oposición: 14 distritos panistas y 3 de otros partidos. Esta situación puso de manifiesto que el DF era el espacio de lucha política más fructífero para la oposición, pero sobre todo es un momento en el cual se dieron derrotas notables, incluso históricas. En ese año se da un abstencionismo del 50%, pero sobre todo es una elección competitiva.

La tercera conclusión es la que se refiere al distrito XXIII, donde destaca como participativo frente a los otros 39 distritos, sobre todo si consideramos que su dimensión territorial y su padrón electoral que lo ubican en el séptimo lugar del DF. Además, frente al promedio de participación que se ha obtenido en el DF, aparece con igual o mayor porcentaje en el periodo 1979-1994. Se distingue como un distrito priísta, donde destaca el PAN como segunda fuerza política; sin embargo, hay que señalar que, aunque el PAN tiene Comité Distrital, su presencia no es considerable, salvo en algunas colonias de Alvaro Obregón y otras de Cuajimalpa (Olivar del Conde y Lomas de Vista Hermosa). Por el contrario, el PRD es la tercera fuerza política, pero tiene una presencia más amplia y creciente que, aunque no se refleja en los votos, es considerable.

Se trata de un distrito con más población femenina; con actividades económicas dentro de los servicios, el comercio y las manufacturas; con ingresos inferiores a los salarios mínimos; con una escolaridad de primaria y con una población de 26 años en promedio. Es un distrito con contrastes, pero en el que predominan los sectores sociales medios-bajos. Por estas características se puede señalar que su participación es creciente.

Por lo menos en el sexenio 1988-1994 se percibe un porcentaje importante de ciudadanos que votaron en 1994 y que no lo habían hecho antes. Esto por lo menos habla del impacto de la acción gubernamental presidencial en este cambio en la actitud ciudadana.

Con respecto a la autoridad electoral, es relevante señalar que la profesionalización de la misma fue una de las razones por la cual la organización del proceso electoral pudo ser eficaz y, por lo tanto, ser una condición cumplida para que el ciudadano confiara en que la emisión de su voto contaría. Esto no quiere decir que el hecho de existir una autoridad imparcial garantiza la participación, pero sí quiere decir que en el marco de una elección que apostó a la transparencia e imparcialidad y respeto al voto, esta condición es insoslayable de cumplirse. Si esta autoridad tenía preferencias partidistas parece intrascendente en este caso, ya que lo que se demuestra es que si hay reglas y procedimientos claros para todos los actores políticos, es posible el respeto al voto y la imparcialidad en la función electoral. Sin embargo, no debe dejarse de lado que la recurrida consigna de que si el funcionario ha tenido un cargo en el gobierno es por definición priísta, también parece irrelevante a la luz del cumplimiento de los procedimientos electorales. Agregado a esto, lo que revela la participación del Patronato Cuajimalpa A.C., por lo menos, es que existe un número importante de ciudadanos que requieren de formas de participación no necesariamente partidarias, así como alternativas de organización.

Sobre la capacitación electoral y la participación de los funcionarios de casilla, resulta ilustrativo que en este proceso electoral un estímulo importante para ellos fue la existencia de una organización electoral profesional y la voluntad de hacer respetar el voto ciudadano.

Resulta relevante el hecho de que en la integración de los órganos electorales no solamente se requiere de procedimientos y mecanismos óptimos, sino de la selección de cuadros políticos adecuados para hacer funcionar la maquinaria electoral. En el caso que aquí se ha estudiado se pueden apreciar algunos de los criterios relevantes para hacer de la función electoral una actividad profesional que contrarreste la arraigada cultura del fraude y de la desconfianza y que, al mismo tiempo, legitime en un sentido más lleno de contenido al sistema político.

Bibliografía.

- Alcocer, Jorge (Coordinador), *Elecciones, diálogo y reforma en México, 1994*, Nuevos Horizontes Editores y CEPNA, México, 1995, primer volumen. 228 p.p.
- Bobbio, Norberto y Nicola Matteucci, *Diccionario de política*, 2 tomos, siglo XXI editores, México, D.F., 1984, 2 tomos.
- Calderón Alzati, Enrique y Cazés, Daniel, *Prontuario de resultados: elecciones federales de 1988*, Fundación Arturo Rosenblueth para el avance de la ciencia, A.C. México, 1991. 224 p.p.
- Cárdenas Gracia, Jaime F., *Transición política y reforma constitucional en México*, UNAM, México, 1994. 215 p.p.
- Censo Nacional de Población, INEGI, México, 1990.
- *Código Federal Electoral (CFE)*, Comisión Federal Electoral, México, 1987. 272 p.p.
- *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE)*, IFE, México, 1991. 300 p.p.
- *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE)*, IFE, México 1994. 327 p.p.
- Crespo, José Antonio, *Urnas de pandora: partidos políticos y elecciones en el gobierno de Salinas*, Editorial Espasa-Calpe, México, 1995. 312 p.p.
- *Diagnóstico sociopolítico y geográfico del distrito XXIII en el DF.*, IFE, México, 1993.
- *Diccionario de términos electorales*, Capel, 2 tomos, San José.
- De Cabo de la Vega, Antonio, *El derecho electoral en el marco teórico y jurídico de la representación*, UNAM, México, 1994. 174 p.p.
- *Elecciones federales de 1991: resultados de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa en el DF*, IFE, México, 1991.
- *Elecciones federales de 1994: elección de diputados de mayoría relativa, resultados de los cómputos distritales en el DF*, IFE, 1995.
- Emmerich, Gustavo Ernesto, "Introducción a los estudios de geografía electoral en México", en *Votos y mapas: estudios de geografía electoral en México*, Emmerich, Gustavo Ernesto (Coordinador), Universidad Autónoma de México. p.p. 9-21.

- *Estadístico de padrón y lista nominal por EDMS, Registro Federal de Electores (RFE), México, 1994.*
- Gómez Tagle, Silvia, *Las estadísticas electorales de la reforma política*, el Colegio de México, México, 1990. 370 p.p.
- González Casanova, Pablo, *El estado y los partidos políticos en México*, Ediciones Era, México, 1981. 257 p.p.
- González Casanova, Pablo (Coordinadores y cadena Roa, Jorge), *Primer informe sobre la democracia: México 1988*, Siglo Veintiuno editores, México, 1988. 327 p.p.
- González Casanova, Pablo (Coordinador), *Segundo informe sobre la democracia: México el 6 de julio de 1988*. Siglo Veintiuno editores, México, 1990. 185 p.p.
- González Casanova, Pablo (Coordinadores y cadena Roa, Jorge), *Primer informe*
- Hermet, Guy, Alain Rouquié y J.J. Linz, *¿Para qué sirven las elecciones?.*, Fondo de Cultura Económica, México, D.F., 1982. 159 p.p.
- Huntington, Samuel, *El orden político en una sociedad en cambio*, Paidós, México, 1985. 404 p.p.
- *Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE)*, Gaceta informativa de la Comisión Federal Electoral, México, 1978. 183 p.p.
- López Villafañe, Víctor, *La formación del sistema político mexicano*, Siglo veintiuno editores, México, 1986. 212 p.p.
- *Memoria del Proceso Electoral Federal de 1991 en el Distrito Federal*, IFE, México, 1992. 207 p.p.
- *Memoria del Proceso Federal Electoral del XXIII Distrito Electoral del Distrito Federal 1991* IFE, México, 1992. 131 p.p.
- *Memoria del Proceso Federal Electoral del XXIII Distrito Electoral del Distrito Federal 1994* IFE, México, 1995. 175 p.p.
- Merino, Mauricio, *La participación ciudadana en la democracia*, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, IFE, México, 1995. 58 p.p.
- Molinar Horcasitas, Juan, *El tiempo de la legitimidad*, Cal y Arena, México, 1991. 265 p.p.
- Nueva Enciclopedia Jurídica, volumen IV.
- Núñez Jiménez, Arturo, *El nuevo sistema electoral mexicano*, Fondo de Cultura Económica, México, 1991. 345 p.p.

- Peschard, Jacqueline, "Geografía electoral del Distrito Federal (1946-1991)", en *Votos y mapas: estudios de geografía electoral en México*, Emmerich, Gustavo Ernesto (Coordinador), Universidad Autónoma del Estado de México. p.p. 23-60.
- Ramos Oranday, Rogelio, "Oposición y abstencionismo en las elecciones presidenciales, 1964-1982", en *Las Elecciones en México, evolución y perspectivas* Editorial Siglo XXI, México, 1984. p.p. 163-194.
- *Resultados electorales correspondientes a las elecciones de diputados federales 1961-1994 en el distrito XXIII del DF.*, Centro de Estadística y Documentación Electoral (CEDE), UAM-Iztapalapa, México, 1994.
- Reveles Vázquez, Francisco, "Los enfoques de análisis sobre los partidos políticos mexicanos" (*Mimeografo*), México, 1994. 30 p.p.
- Sachica, Luis Carlos, "Democracia, representación y participación", Instituto Interamericano de Derechos Humanos, centro Interamericano de Asesoría y promoción electoral (CAPEL), *Cuadernos Capel*, núm 3, San José 1985. 65 p.p.
- Villoro, Luis, "La reforma política y las perspectivas de la democracia", en *México hoy*, González Casanova, Pablo y Florescano, Enrique (Coordinadores), Siglo veintiuno editores, México, 1979. p.p. 348-362.
- Woldenberg, José, *Violencia y Política*, Cal y Arena, México, 1995. 304 p.p.

Homografía

- Aguayo Quezada, Sergio, "Los mirones son de palo", en *Voz y Voto* N°. 9, México, noviembre, 1993, p.p. 12-13.
- Aguayo, Sergio, La nueva agenda social de las organizaciones civiles, en *Política* N°. 3 Nueva Epoca, México, octubre 24, 1994. p.p. 13-15.
- Aguirre, Pedro, "Visitantes internacionales", en *Voz y Voto* N°. 14, México, abril, 1994. p.p. 63-66.
- Armendares, Pedro Enrique, "Alianza: sus dilemas", en *Voz y Voto* N°. 19, México, septiembre, 1994. p.p. 22-23.
- Aziz Nassif, Alberto, "Chiapas, la gota que derramó", en *Voz y Voto* N°. 13, México, marzo, 1994. p.p. 26-28.
- Beltrán, Ulises, "Encuestados y votantes en la elección de agosto", en *Nexos* No. 203, México, noviembre, 1994. p.p. 15-18.

- Cordera, Rolando y Sánchez Rebolledo, Adolfo, "La transición mexicana, cambio político y reforma social", en *Política* Nº. 3 Nueva Epoca., México, octubre 24 , 1994. p.p. 3-6.
- García Clarck, Rubén R, "Tripartidismo y nueva geograffa electoral", en *Cotidiano* Nº. 65, México, noviembre , 1994. p.p. 33-38.
- González Garrido, Patrocinio, "La credibilidad: un problema de información", en *Voz y Voto* Nº. 3, México, mayo , 1993. p.p. 16-19.
- Molinar Horcasitas, Juan y Weldon Jeffrey, "Elecciones de 1988 en México: crisis del autoritarismo", *Revista Mexicana de Sociología*, octubre-diciembre , 1990. p.p. 229-262.
- Morales M., Rodrigo, "Pese a todo, retrocedemos", entrevista a Lorenzo Meyer, en *Voz y Voto* Nº. 11, enero , 1994. p.p. 32-38.
- Morales M., Rodrigo y Moreno, Daniel, "La prueba de fuego es la realidad", entrevista a Arturo Núñez Jiménez, en *Voz y Voto* Nº. 3, México, mayo , 1993. p.p. 4-11.
- Navarro Fierro, Carlos, "Elementos para una lectura e interpretación de los resultados electorales de 1994", en *Cotidiano* Nº. 65, México, noviembre , 1994. p.p. 39-47.
- Paoli, Francisco José, "Elecciones y cultura política", en *El Cotidiano*. Núm 26, México D.F., noviembre diciembre ,1988. p.p. 3-7.
- Paz, Octavio, "Las elecciones de 1994: doble mandato", en *Voz y Voto* Nº. 21, México, noviembre , 1994. p.p. 14-21
- Peschard, Jacqueline, "Las elecciones en el Distrito Federal entre 1964 y 1985", *Estudios Sociológicos* Nº. 16, México, enero-abril , 1988. p.p. 67-101.
- Rubio, Luis, "Se acabó la legitimidad", en *Voz y Voto* Nº. 1, México, marzo , 1993. p.p. 28-30.
- Santiago Becerra, Antonio, "El tiempo de la reforma política", *Nexus* Nº. 209 (Cuaderno), México, Mayo , 1995. p.p. 17-18.
- Segovia, Rafael, "La reforma política: el ejecutivo federal, el PRI y las elecciones de 1973", en *Foro Internacional*, México enero-marzo, 1974. p.p. 305-330.
- Segovia, Rafael, "Las elecciones federales de 1979", *Foro Internacional*, México, Enero-marzo ,1980. p.p. 397-410.
- Woldenberg, José, "Elecciones y cultura política", en *El Cotidiano*, núm. 26, México. D.F., noviembre-diciembre , 1988. p.p. 25-28.

- Woldenberg, José, "Los vínculos entre sociedad civil y sociedad política", en *Política* Nº. 3 Nueva Epoca, México, octubre 24 , 1994. p.p. 9-10.

Anexo

DF/XXIII Nivel de participación
1979

No.	DISTRITO	EMPADRONADOS	PORCENTAJE	TOTAL DE VOTOS	PORCENTAJE
1	XCCI	101.487	91.05	79.397	78.23
2	XXVIII	116.877	91.03	89.323	76.34
3	XL	167.000	91.04	125.117	74.92
4	XXXIV	99.175	91.05	72.936	73.54
5	XCCX	85.121	91.04	62.358	73.49
6	XXXII	74.522	91.13	54.430	73.04
7	XXX	83.589	91.04	60.674	72.59
8	XXXV	79.454	91.08	567.50	71.42
9	XCCII	119.454	91.01	83.319	69.75
10	XXXXX	91.716	91.14	63.883	69.65
11	XXXVIII	123.676	91.05	85.486	69.12
12	XXXVII	101.441	91.09	69.187	68.20
13	XXXIII	65407	91.09	44581	68.16
14	XXXVI	99268	91.17	66919	67.41
15	X	135217	91.02	87311	64.57
16	XDC	101939	91.02	65352	64.11
17	XXIII	118796	91.04	73678	62.02
18	XXV	124489	91.02	76458	61.42
19	XV	133031	91.03	78478	58.99
20	XXVI	164149	91.03	96699	58.91
21	XXVII	162274	91.06	91090	56.13
22	XXIV	149406	90.93	83248	55.72
23	XII	106597	91.03	57584	54.02
24	XX	125379	91.03	67542	53.87
25	VIII	96536	91.00	51910	53.77
26	XXI	148538	91.02	76368	51.41
27	XVIII	112279	90.87	57470	51.18
28	XIV	115738	91.07	58673	50.69
29	XVI	105405	91.12	50848	48.24
30	XVII	119877	91.04	57871	48.111
31	XIX	114583	91.01	53701	46.87
32	VII	108635	91.09	50139	46.15
33	II	113509	91.00	51819	45.65
34	XI	119835	91.05	52640	43.93
35	IX	120655	91.01	52854	43.81
36	VI	114835	91.02	48596	42.32
37	III	119730	91.01	50474	42.16
38	I	107347	91.07	43775	40.78
39	IV	124377	91.00	49363	39.69
40	V	116083	90.90	41063	35.38

**DF/XXIII Nivel de participación
1982**

Nº.	DISTRITO	EMPADRONADOS	PORCENTAJE	TOTAL DE VOTOS	PORCENTAJE
1	XXXI	125633		95618	76.10
2	XXXK	94656		70245	74.21
3	XIV	101668		75614	74.17
4	IX	87905		64611	73.50
5	XXX	97536		71473	73.27
6	XXV	129484		94840	73.24
7	XXXIV	117496		85523	72.78
8	XXXII	81367		59106	72.64
9	XXCVIII	144517		104880	72.57
10	XIII	83130		60314	72.54
11	XXVI	201757		146088	72.40
12	XXXV	86276		62413	72.34
13	IV	79838		57632	72.19
14	XII	143548		103454	72.06
15	XXXVII	170296		122613	71.99
16	VI	75118		54061	71.96
17	XI	86057		61584	71.56
18	XXXIX	108318		77491	71.54
19	XVIX	100203		71638	71.49
20	XX	117784		84139	71.42
21	XXXIII	70536		50214	71.18
22	XXXVIII	117758		83613	71.00
23	XII	86128		60955	70.77
24	VII	90240		63438	70.28
25	X	178097		125102	70.24
26	XXXVI	111795		78145	69.90
27	II	83645		58521	69.79
28	XXIII	163572		114115	69.76
29	XXVII	216721		151021	69.68
30	XXII	174086		121055	69.53
31	I	81058		55951	69.02
32	III	82712		57064	68.99
33	V	62708		43090	68.71
34	XVIII	87847		60175	68.48
35	XXXK	289707		204308	68.16
36	XV	141795		96479	68.04
37	VIII	100744		67619	67.11
38	XVI	96417		64572	66.97
39	XXXIX	201307		134448	66.82
40	V	100346		66919	66.68

**DF/XXIII Nivel de participación
1985**

Nº.	DISTRITO	EMPADRONADOS	PORCENTAJE	TOTAL DE VOTOS	PORCENTAJE
1	XXVIII	155141		96227	62.02
2	XXIX	130050		80447	61.85
3	XXVI	212665		126688	59.57
4	XIX	128229		74911	59.34
5	II	92123		54325	58.97
6	XXIX	102290		60228	58.87
7	XXXII	82737		48437	58.54
8	XXII	143433		83464	58.19
9	XXI	97150		55416	57.04
10	XXXVIII	195121		111279	57.03
11	XXXIV	121103		68835	56.84
12	XXXVII	120844		68552	56.72
13	XL	326613		184472	56.48
14	XV	145508		81611	56.08
15	XXII	85880		48079	55.98
16	VI	75742		42203	55.71
17	XI	85983		47818	55.61
18	XXI	105026		58009	55.23
19	XXXV	90958		50242	55.23
20	XXV	139160		76474	54.95
21	X	190877		104873	54.94
22	XIV	106775		58227	54.59
23	XI	85506		46612	54.51
24	IV	84990		46320	54.50
25	XVIII	94617		51565	54.49
26	XXXIII	184560		100442	54.42
27	XXVII	241420		129318	53.56
28	XXXIII	73703		38973	52.87
29	XXXIV	215634		113997	52.86
30	XXII	189336		99593	52.60
31	IX	94356		49472	52.43
32	V	63581		33258	52.17
33	VII	92086		47340	51.40
34	XXXIX	116130		59637	51.35
35	III	94754		48051	50.71
36	XXXVI	112933		57260	50.70
37	XVII	108766		53903	49.55
38	VIII	106133		52351	49.37
39	I	83960		40377	48.09
40	XVI	100078		47578	47.54

**DF/XXIII Nivel de participación
1988**

No.	DISTRITO	EMPADRONADOS	PORCENTAJE	TOTAL DE VOTOS	PORCENTAJE
1	XXVIII	154265		91659	59.41
2	XXXI	131974		78004	59.18
3	XCI	143294		82765	57.76
4	XIX	102340		58610	57.26
5	XXXVII	119042		68055	57.16
6	XXIX	96217		54761	56.91
7	XII	84845		48233	56.84
8	X	195692		110977	56.71
9	XXVII	247448		139234	56.26
10	XXII	82013		46082	56.18
11	XXXVIII	197086		110694	56.16
2	XI	85901		48181	56.09
13	XV	143623		80393	55.97
14	VI	75130		42008	55.91
15	XXVI	220594		123125	55.81
16	XXXIV	118214		65904	55.74
17	IV	80636		44716	55.45
18	XXX	109780		57202	55.11
19	XXII	194229		106570	54.86
20	IX	89741		49130	54.74
21	XXXIII	191563		104632	54.62
22	XXV	142915		78073	54.62
23	XX	122873		66957	54.49
24	XL	335702		181882	54.17
25	XXXV	86878		46920	54.00
26	XIII	83987		45222	53.84
27	XXIV	230899		124000	53.70
28	XXXIX	117357		63023	53.70
29	XXXVI	114845		60818	52.95
30	XIV	105461		55786	52.89
31	XVI	98001		51107	52.14
32	VII	91286		47237	51.74
33	XVII	102165		52745	51.62
34	VIII	104150		54368	51.21
35	I	77216		38593	49.98
36	II	90982		45166	49.58
37	V	66612		32784	49.21
38	III	88815		42978	48.39
39	XXXIII	73272		35045	47.82
40	XVII	102331		47786	46.69

**DF/XXIII Nivel de participación
1991**

Nº.	DISTRITO	EMPADRONADOS	PORCENTAJE	TOTAL DE VOTOS	PORCENTAJE
1	XXIX	75728		57002	75.27
2	IV	65220		48564	74.46
3	XX	81566		60643	74.35
4	XIII	62890		46551	74.01
5	XXIX	115178		84840	73.65
6	VII	62079		45378	73.41
7	XXXV	69199		50770	73.36
8	XXIII	208408		152864	73.34
9	IX	65201		47609	73.01
10	XXVII	280389		203957	72.74
11	XI	62378		45263	72.56
12	XIV	79299		57493	72.50
13	XXX	86659		62720	72.37
14	XXIV	105207		76074	72.30
15	VI	55275		39821	72.04
16	XXVI	238295		171671	72.04
17	XII	65484		45551	71.72
18	XXXII	63271		45036	71.17
19	III	64737		45610	71.11
20	XV	129810		92298	71.10
21	XXII	195063		138358	70.92
22	II	66510		47143	70.88
23	V	54392		38423	70.64
24	X	206148		145279	70.47
25	XXXIX	87790		61456	70.00
26	XXVIII	144949		101455	69.99
27	XVIII	64613		45123	69.83
28	XXXIV	108878		75934	69.74
29	LX	530802		368497	69.41
30	XXV	126031		87379	69.33
31	XVII	78103		53631	68.66
32	XXXIII	51550		35171	68.25
33	I	55123		37526	68.07
34	XX	100841		68130	67.83
35	XXXIV	318819		215411	67.56
36	XXXVIII	213723		144157	67.45
37	XXI	148606		100220	67.44
38	XVI	76755		51750	67.42
39	VIII	83737		55536	66.52
40	XXXVI	91930		60214	65.49

**DF/XXIII Nivel de participación
1994**

Nº.	DISTRITO	EMPARRONADOS	POCENIAJE	TOTAL DE VOTOS	POCENIAJE
1	XXXIX	100723		82392	81.80
2	XXXVI	100952		82391	81.61
3	XIX	91671		74722	81.51
4	XI	71376		58125	81.43
5	XXXVII	113134		92065	81.35
6	XXVII	321858		261458	81.23
7	IX	70793		57463	81.17
8	XII	71701		58143	81.09
9	XXII	222212		180210	81.09
10	XVIII	87024		70805	81.01
11	XIV	88773		71886	80.97
12	XXXI	126258		102051	80.82
13	XXXIX	806228		65092	80.73
14	XV	144381		116487	80.68
15	XXI	165739		133706	80.67
16	XXXVIII	252897		203903	80.63
17	XXV	143698		115669	80.60
18	XX	115131		92651	80.47
19	XXXIX	95158		76239	80.11
20	IV	73980		59183	80.08
21	X	241268		193010	79.99
22	XVI	84394		67389	79.94
23	XIII	68459		54699	79.90
24	XXVIII	165078		131856	79.87
25	XXVI	279247		222493	79.67
26	XXXIV	119223		94847	79.55
27	VII	70025		55698	79.59
28	XXXIII	243904		193993	79.53
29	XXXV	75753		60199	79.46
30	XXXII	68384		54893	79.11
31	VIII	92981		73523	79.07
32	XVIII	69749		54983	78.83
33	XL	635110		500157	78.75
34	VI	62645		49089	78.61
35	XXXIV	396935		311600	78.50
36	II	74088		57311	77.39
37	I	60196		46279	76.88
38	III	73855		46279	76.88
39	XXXIII	53675		41373	76.65
40	V	61337		46393	75.63